

TALLER
EJERCICIOS MARCO LEGAL.

CURSO: FUNDAMENTO DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDA Y SALUD
EN EL TRABAJO

INSTRUCTOR: ALEXANDER ROJANO POLO

APRENDIZ: DANIEL ALBERTO NUÑEZ BARRIOS

PROGRAMA: CARPINTERIA EN ALUMINIO

FICHA: 2069444

Ana Maria Riesgo Segura acaba de ser contratada por la empresa constructora “El demoledor” en una obra en Bogota, como Asistente SISO (Seguridad Industrial y Salud Ocupacional)

El día lunes 11 de Marzo, como a las once de la mañana, entra a su oficina un obrero y le dice que ha habido un accidente. La lleva rapidamente al lugar en donde esta tendido Hugo, trabajador contratista de la obra. Ana Maria se da cuenta que el botiquin esta bacio y ella no sabe de Primeros Auxilios.

Hugo es un maestro ecuatoriano especialista en instalaciones electricas que se encuentra adolorido y ha perdido dos dientes por efectos de una descarga electrica que recibio al manipular unos cables de media tencion. Ana maria lo va a enviar al medico para que lo revisen y le atiendan su Perdida dental, de manera que le pregunta a Hugo si ya deligencio su afiliacion a la ARP; Hugo le dice que si, que esa mañana temprano la habia radicado.

De acuerdo con esta situacion, por favor responda:

1. Cual cree usted que es el procedimiento que debe seguir Ana Maria para que atientan a hugo.

R. Notificar a la entidad administradora a la que se encuentre afiliado, los accidentes de trabajo y investigar si ya fue radicada la afiliación, para que sea atendido ya que se trata de accidente de trabajo.

2. Cree usted que hay algun problema con la afiliacion de Hugo a la ARP? Si lo hay, cual puede ser.

R. Si lo hay. La cobertura del sistema se inicia desde el día calendario siguiente a la afiliación.

3. Un extranjero puede afiliarse al Sistema General de Riesgo Profecionales SGRP?

R. Si puede afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales en forma obligatoria vinculados mediante contrato de trabajo o como servicios públicos.

4. Se puede decir que Hugo sufrió un accidente de trabajo? Por que?

R. Si porque ha estado en exposición a, o contacto con, la corriente eléctrica donde recibió una descarga eléctrica al manipular unos cables de media tensión y el accidente ocurrió durante las horas de trabajo en la empresa

5. Es necesario que Ana María u otro trabajador conozca de primeros Auxilios en la obra? Argumente legalmente su respuesta.

R. Si ya que el Sistema General de Riesgos Profesionales da derecho a la empresa afiliada a recibir por parte de la entidad administradora de riesgos profesionales, Esta se encarga de brindar capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios. La 9 de 1979, artículo 125 (medicina preventiva) dice que todo empleador deberá responsabilizarse de los programas en los lugares de trabajo en donde se efectúen actividades que pueda causar riesgos para la salud de los trabajadores, tales programas tendrán por objeto la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores.

6. La ARP cubre el tratamiento odontológico de Hugo? Argumente su respuesta.

R. No porque la afiliación a la entidad de riesgos profesionales su cobertura no ha sido activada.

Luego de haber atendido a Hugo, Ana María recibe a Paco que acaba de llegar con una pierna enyesada pues se le fracturó al caer por la escalera en la bodega que se quedó sin luz por el apagón que ocasionó Hugo. Viene de la clínica en donde lo atendieron y le dieron 15 días de incapacidad y le ordenaron varias sesiones de fisioterapia.

En este caso, por favor responda:

1. Quien debe pagar la incapacidad de Paco?

R. La entidad administradora de riesgos profesionales a la cual se encuentra afiliado el trabajador debe pagar la incapacidad de Paco

2. A que porcentaje de su ingreso equivale este pago?

R. Todo afiliado a quien se le defina una incapacidad temporal, recibirá un subsidio equivalente al 100% de su salario base de cotización, calculado desde el día siguiente al que ocurrió el accidente de trabajo, o se diagnosticó la enfermedad profesional, y hasta el momento de su rehabilitación, readaptación o curación, o de la declaración de su incapacidad permanente parcial, invalidez total o su muerte.

3. Quien debe asumir los costos de fisioterapia de Paco?

R. Los debe asumir la Administracion de riesgos profecionales

Finalmente Ana Maria atiente a luis, hermano de Pablo Remalas, un oficial de construccion que trabaja en la obra como instalar de adoquines. En el instante del apagon la cortadora de adoquin le cerceno tres dedos de la mano izquierda. Luis le cuenta a Ana Maria que su hermano Pablo ya esta en el hospital pero que no esta afiliado a la SGRP porque recién entro a trabajar esa mañana.

Ante la situacion de Pablo.

1. Que debe hacer la empresa?

R. Ademas de asumir las sanciones legales por no tener al empleado afiliado al Sistema general de riesgos profecionales, esta debe encargarse de todos los gatos de Pablo

2. A que tendria derecho en caso de que estuviera afiliado y ganara el sueldo minimo?

R. Tendria derecho a ser atendido por el Sistema general de riesgos profecionales, a la pencion y al pago por su incapacidad segun sea el salario minimo. Todo afiliado al que se le defina una invalidez tendrá derecho, desde ese mismo día, a las siguientes prestaciones económicas, y cuando la invalidez es superior al 50% e inferior al 66%, tendrá derecho a una pensión de invalidez equivalente al 60% del ingreso base de liquidación.

Para ramatar la mañana de la pobre Ana Maria, Luis aprovecha la situacion para comentarle de un problema personal; su padre "Don Pepe", pulidor de marmol, comenzo a sufrir de falencias respiratorias hace 5 años, situacion que se agravo durante los dos ultimos años y finamente fallecio la semana pasada.

Al final de sus dias, los medicos que lo atendieron informaron que sufria de cancer el pulmon desde hacia mas de un año. Como Ana Maria esta muy ocupada con el

caso de Pablo, el hermano de Luis le pedimos el favor de que usted le resuelva las siguientes inquietudes:

1. Que hubiera pasado en caso de que el padre de Luis hubiera avisado con anterioridad sobre su condición?

R. Hubiera tenido derecho a la atención por el Sistema general de riesgos profesionales porque se trataba de una enfermedad profesional. Por otro lado tendría derecho a una pensión de invalidez equivalente al 75% del ingreso base de liquidación. Cuando el pensionado por invalidez requiere el auxilio de otra u otras personas para realizar las funciones elementales de su vida, el monto de la pensión de que trata el numeral anterior se incrementa en un 15%.

2. Ahora que falleció el padre de Luis y Pablo, a que tiene derecho la familia por haber estado afiliado al SGRP?

R. La persona que compruebe haber sufragado los gastos de entierro de un afiliado o de un pensionado por invalidez del Sistema de Riesgos Profesionales, tendrá derecho a recibir un auxilio funerario igual al determinado en el artículo 86 de la ley 100 de 1993. El auxilio deberá ser cubierto por la respectiva entidad administradora de riesgos profesionales. Los beneficiarios de la Pensión de Sobrevivientes de acuerdo al artículo 47 de la ley 100 de 1993 será:

a) En forma vitalicia, el cónyuge o la compañera o compañero permanente superviviente.

En caso de que la pensión de sobrevivencia se cause por muerte del pensionado, el cónyuge o la compañera o compañero permanente superviviente, deberá acreditar que estuvo haciendo vida marital con el causante por lo menos desde el momento en que éste cumplió con los requisitos para tener derecho a una pensión de vejez o invalidez, y hasta su muerte, y haya convivido con el fallecido no menos de dos (2) años continuos con anterioridad a su muerte, salvo que haya procreado uno o más hijos con el pensionado fallecido;

b) Los hijos menores de 18 años; los hijos mayores de 18 años y hasta los 25 años, incapacitados para trabajar por razón de sus estudios y si dependían económicamente del causante al momento de su muerte; y, los hijos inválidos si dependían

económicamente del causante, mientras subsistan las condiciones de invalidez;

c) A falta de cónyuge, compañero o compañera permanente e hijos con derecho, serán beneficiarios los padres del causante si dependían económicamente de éste;

d) A falta de cónyuge, compañero o compañera permanente, padres e hijos con derecho, serán beneficiarios los hermanos inválidos del causante si dependían económicamente de éste.

Consenada por todo lo que ha acontecido esa mañana de Mazo, Ana Maria decide que es momento de hacer una campana de capacitacion en riesgos profecionales pero no sabe por donde comenzar

Digale por favor a esta pobre mujer:

1. A quien le puede pedir capacitacion?

R. A la entidad administradora de riesgos profesionales. Esta se encarga de la acesoria de los programa de prevencion de accidentes que deben realizar todas las empresas.

2. Todos los empleadores deben afiliarse al SGRP

R. Todos los empleadores deben afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales en forma obligatoria.

3. Tiene que pagarla?

R. la ARP esta obligada a realizar actividades de prevención de accidentes. Y no puede cobra a la empresa o trabajadores por este programa

4. Cual ley puede invocar para esta asesoria y a que se refiere?

R. Puede invocar al decreto 1295 art 88 el cual se refiere a que el fondo de riesgos profesionales tiene como objetivo adelantar estudios, campañas y acciones de educación, prevención e investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en todo el territorio nacional. en especial deberá atender la prevención de las actividades de alto riesgo.

Fundamentos de Seguridad y Salud Ocupacional

Taller # 2

Por

Arely Santiz Diaz

En el área de

Fundamentos de Seguridad y Salud Ocupacional

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Ficha técnica de Catastro

2023026

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA –
PROGRAMA DE CONSTRUCCION
SEGURIDAD INDUSTRIAL: TRABAJO EN ALTURAS**

1. Según las características energéticas y legales cuántas clases de riesgo existen

Por las características energéticas:

- Riesgo estático. Ocurre cuando la posibilidad del accidente o de enfermedad aumenta o disminuye a causa de la actitud asumida por la persona que se expone a este.
- Riesgo dinámico. Se presenta cuando la posibilidad del accidente o enfermedad aumenta o disminuye a partir de la energía cinética del objeto o sustancia; esta se potencializa según sea su actitud.

Según las características legales o contractuales existentes de quien se exponga al riesgo.

- Riesgo común. Posibilidad de sufrir un accidente o enfermedad en y durante la realización de una actividad laboral cotidiana.
- Riesgo ocupacional. Posibilidad de sufrir un accidente o enfermedad en y durante la actividad laboral no necesariamente con vínculo.
- Riesgo profesional. Posibilidad de sufrir un accidente o enfermedad en y durante la realización de una actividad laboral con vínculo vigente.

2. En qué clase o nivel de riesgo está clasificado el sector de la construcción

La construcción es catalogada como Clase V, es de alto riesgo.

3. ¿Qué porcentaje de cotización pagaría a la ARL un ayudante de construcción con salario mensual de \$980.657.00 y un maestro de obras con \$ 1,961.314.00 mensuales?

Cargo: Ayudante de construcción

Salario: \$980.657.00

Valor inicial ARL:(6,960%)= \$68.254.00

Valor Mínimo ARL:(3,219%)= \$31.567.00

Valor Máximo ARL:(8,700%)= \$85.317.00

Cargo: Maestro de Obra

Salario: \$1.961.314.00

Valor inicial ARL:(6,960%)= \$136.507.00

Valor Mínimo ARL:(3,219%)= \$63.135.00

Valor Máximo ARL:(8,700%)= \$170.634.00

4. Si el valor de la nómina mensual total de una empresa de construcción es de \$80'000.000, sumando los sueldos de todos sus trabajadores ¿cuánto pagaría a la ARL que se encuentra afiliada mensualmente por estos empleados?

Cargo: todos los empleados

Salarios: \$80.000.000.00

Valor inicial ARL:(6,960%)= \$5.568.000.00

Valor Mínimo ARL:(3,219%)= \$2.575.200.00

Valor Máximo ARL:(8,700%)= \$6.960.000.00

¿a qué riesgos esta expuesto el trabajador y cuál sería la medida de control a implementar para evitar un posible accidente o enfermedad laboral?



Entre otras cosas el trabajador no tiene los elementos de protección, hay obstáculos en el área de trabajo, trabajo de carga manual sobredimensionada exponiendo su salud.

- El trabajador debe contar con los elementos de protección personal adecuado para el área de trabajo; casco, overol, botas, guantes, gafas, mascarilla
- Hay andamios, pilas de arena y escombros, el trabajador debe contar con espacio para manipular la carga sobredimensionada
Este tipo de carga puede causar lesiones se debe contar con espacio para manipular este tipo de carga o repartir el peso con otro ayudante.

TALLER FUNDAMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

POR

DARLING PAYARES

EN EL ÁREA DE

FUNDAMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

FICHA TÉCNICA DE CATASTRO

2023026

Ana Maria Riesgo Segura acaba de ser contratada por la empresa constructora "EL demoledor" en una obra en Bogotá, como Asistente SISO (Seguridad Industrial y Salud Ocupacional).

El día lunes 11 de Marzo, como a las once de la mañana, entra a su oficina un obrero y le dice que ha habido un accidente. La lleva rápidamente al lugar en donde está tendido Hugo, trabajador contratista de la obra. Ana Maria se da cuenta que el botiquín está vacío y ella no sabe de Primeros Auxilios.

Hugo es un maestro ecuatoriano especialista en instalaciones eléctricas que se encuentra adolorido y ha perdido dos dientes por efectos de una descarga eléctrica que recibió al manipular unos cables de media tensión. Ana María lo va a enviar al médico para que lo revisen y le atiendan su pérdida dental, de manera que le pregunta

a Hugo si ya diligenció su afiliación a la ARP; Hugo le dice que si, que esa mañana temprano la había radicado.

De acuerdo con esta situación, por favor responda:

1. Cual cree usted que es el procedimiento que debe seguir Ana María para que atiendan a Hugo.
2. Cree usted que hay algún problema con la afiliación de Hugo a la ARP?. Si lo hay, cuál puede ser?
3. Un extranjero puede afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales SGRP?
4. Se puede decir que Hugo sufrió un accidente de trabajo? Por qué?
5. Es necesario que Ana Maria u otro trabajador conozca de primeros Auxilios en la obra?. Argumente legalmente su respuesta.
6. La ARP cubre el tratamiento odontológico de Hugo? Argumente su respuesta.

Luego de haber atendido a Hugo, Ana María recibe a Paco que acaba de llegar con una pierna enyesada pues se le fracturó al caer por la escalera en la bodega que se quedó sin luz por el apagón que ocasionó Hugo. Viene de la clínica en donde lo atendieron y le dieron 15 días de incapacidad y le ordenaron varias sesiones de fisioterapia.

En este caso, por favor responda:

1. Quien debe pagar la incapacidad de Paco?
2. A qué porcentaje de su ingreso equivale este pago?
3. Quien debe asumir los costos de fisioterapia de Paco?

Finalmente Ana María atiende a Luis, hermano de Pablo Remalas, un oficial de construcción que trabaja en la obra como instalador de adoquines. En el instante del apagón la cortadora de adoquín le cercenó tres dedos de la mano izquierda. Luis le cuenta a Ana María que su hermano Pablo ya está en el hospital pero que no está afiliado a la SGRP porque recién entró a trabajar esa mañana.

Ante la situación de Pablo,

1. Qué debe hacer la empresa?
2. A qué tendría derecho en caso de que estuviera afiliado y ganara el sueldo mínimo?

Para rematar la mañana de la pobre Ana María, Luis aprovecha la situación para comentarle de un problema personal; su padre "Don Pepe", pulidor de mármol,

comenzó a sufrir de falencias respiratorias hace 5 años, situación que se agravó durante los dos últimos años y finalmente falleció la semana pasada.

Al final de sus días, los médicos que lo atendieron informaron que sufría de cáncer el pulmón desde hacía más de un año. Como Ana María está muy ocupada con el caso de Pablo, el hermano de Luis, le pedimos el favor de que usted le resuelva las siguientes inquietudes:

1. Qué hubiera pasado en caso de que el padre de Luis hubiera avisado con anterioridad sobre su condición?
2. Ahora que falleció el padre de Luis y Pablo, a qué tiene derecho la familia por haber estado él afiliado al SGRP?

Consternada por todo lo que ha acontecido esa mañana de Marzo, Ana María decide que es momento de hacer una campaña de capacitación en riesgos profesionales pero no sabe por donde comenzar.

Dígale por favor a esta pobre mujer:

1. A quien le puede pedir capacitación?
2. Tiene que pagarla?
3. Cual ley puede invocar para esta asesoría y a qué se refiere?

1. HUGO

1. Procedimiento

Reportar el accidente a la línea de la ARL

Dar los primeros auxilios

Dirigir al accidentado a Centro de Salud

2. De acuerdo al Artículo 6 del Decreto 1772 del 3 de Agosto de 1994, la afiliación tiene efectos al día siguiente en el que el formulario ha sido radicado por la entidad administradora. Así que debido a esto la afiliación si presentara problemas.
3. Si puede afiliarse a los servicios de ARL es d carácter obligatorio para todos los habitantes de la nación si tiene contrato laboral.
4. Si sufrió un accidente debido a que este ocurrió cuando ejercía una labor.
5. El empleador debe estar preparado para brindar los primeros auxilios al trabajador
La SISO no necesariamente debe ser quien preste este servicio.
6. Si estuviera afiliado, la prestación accidental, en cuanto a todo trabajador que sufra un accidente de trabajo o enfermedad laboral, tiene derecho entre otros al servicio odontológico.

2. PACO

1. La incapacidad la paga la ARL

2. Por ser una incapacidad temporal, se reconoce un subsidio equivalente al 100% del Ingreso Base de Cotización (IBC)
3. Por ser un accidente laboral, la ARL debe asumir los costos

4. PABLO

1. El empleador será sancionado y deberá asumir cualquier accidente que sufran los trabajadores.
2. Se le reconocería una indemnización en cuantía única en proporción al daño sufrido y en una suma no inferior a dos salarios base de liquidación y no superior a 24 veces.

Decreto 841 de 1946

4. DON PEPE

1. Como ha perdido más del 50% de la capacidad laboral tendría derecho a Pensión de invalidez del 75% del ingreso base de liquidación y 15% adicional si llegase a necesitar de otra persona para cumplir sus funciones vitales.
2. Tiene derecho al auxilio funerario equivalente al último salario base de cotización sin ser inferior a 5 SMLMV, ni superior a 10.

Se le reconoce el 75% del ingreso base de liquidación, esto será efectivo para las personas con derecho.

5. CAPACITACION

1. Se realizara dentro de la jornada de trabajo y puede ser impartida por el empleador o por terceros.
2. Nunca el costo de la capacitación lo asume el trabajador.
3. Puede aludir al Artículo 21 de la ley 50 de 1990 que lo reglamenta el Decreto 1127 de 1991, 2 horas de la jornada laboral serán dedicados exclusivamente a actividades de capacitación.

Ana Maria Riesgo Segura acaba de ser contratada por la empresa constructora "EL demoledor" en una obra en Bogotá, como Asistente SISO (Seguridad Industrial y Salud Ocupacional).

El día lunes 11 de Marzo, como a las once de la mañana, entra a su oficina un obrero y le dice que ha habido un accidente. La lleva rápidamente al lugar en donde está tendido Hugo, trabajador contratista de la obra. Ana Maria se da cuenta que el botiquín está vacío y ella no sabe de Primeros Auxilios.

Hugo es un maestro ecuatoriano especialista en instalaciones eléctricas que se encuentra adolorido y ha perdido dos dientes por efectos de una descarga eléctrica que recibió al manipular unos cables de media tensión. Ana María lo va a enviar al médico para que lo revisen y le atiendan su pérdida dental, de manera que le pregunta

a Hugo si ya diligenció su afiliación a la ARP; Hugo le dice que si, que esa mañana temprano la había radicado.

De acuerdo con esta situación, por favor responda:

1. Cual cree usted que es el procedimiento que debe seguir Ana María para que atiendan a Hugo.
2. Cree usted que hay algún problema con la afiliación de Hugo a la ARP?. Si lo hay, cuál puede ser?
3. Un extranjero puede afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales SGRP?
4. Se puede decir que Hugo sufrió un accidente de trabajo? Por qué?
5. Es necesario que Ana Maria u otro trabajador conozca de primeros Auxilios en la obra?. Argumente legalmente su respuesta.
6. La ARP cubre el tratamiento odontológico de Hugo? Argumente su respuesta.

Luego de haber atendido a Hugo, Ana María recibe a Paco que acaba de llegar con una pierna enyesada pues se le fracturó al caer por la escalera en la bodega que se quedó sin luz por el apagón que ocasionó Hugo. Viene de la clínica en donde lo atendieron y le dieron 15 días de incapacidad y le ordenaron varias sesiones de fisioterapia.

En este caso, por favor responda:

1. Quien debe pagar la incapacidad de Paco?
2. A qué porcentaje de su ingreso equivale este pago?
3. Quien debe asumir los costos de fisioterapia de Paco?

Finalmente Ana María atiende a Luis, hermano de Pablo Remalas, un oficial de construcción que trabaja en la obra como instalador de adoquines. En el instante del apagón la cortadora de adoquín le cercenó tres dedos de la mano izquierda. Luis le cuenta a Ana María que su hermano Pablo ya está en el hospital pero que no está afiliado a la SGRP porque recién entró a trabajar esa mañana.

Ante la situación de Pablo,

1. Qué debe hacer la empresa?
2. A qué tendría derecho en caso de que estuviera afiliado y ganara el sueldo mínimo?

Para rematar la mañana de la pobre Ana María, Luis aprovecha la situación para comentarle de un problema personal; su padre "Don Pepe", pulidor de mármol,

comenzó a sufrir de falencias respiratorias hace 5 años, situación que se agravó durante los dos últimos años y finalmente falleció la semana pasada.

Al final de sus días, los médicos que lo atendieron informaron que sufría de cáncer el pulmón desde hacía más de un año. Como Ana María está muy ocupada con el caso de Pablo, el hermano de Luis, le pedimos el favor de que usted le resuelva las siguientes inquietudes:

1. Qué hubiera pasado en caso de que el padre de Luis hubiera avisado con anterioridad sobre su condición?
2. Ahora que falleció el padre de Luis y Pablo, a qué tiene derecho la familia por haber estado él afiliado al SGRP?

Consternada por todo lo que ha acontecido esa mañana de Marzo, Ana María decide que es momento de hacer una campaña de capacitación en riesgos profesionales pero no sabe por donde comenzar.

Dígale por favor a esta pobre mujer:

1. A quien le puede pedir capacitación?
2. Tiene que pagarla?
3. Cual ley puede invocar para esta asesoría y a qué se refiere?

RESPUESTAS

Caso de Hugo:

1: Ana María tiene que hablar con el contratista de la empresa para averiguar si ya fue radicada la afiliación de Hugo para que sea atendido ya que fue un accidente de trabajo.

Y mientras se realiza la verificación de la información se debe prestar los primeros auxilios al trabajador.

2: No hay ningún problema con la afiliación de Hugo a la ARP porque la ARP cubre los accidentes de trabajo después de las 24 horas de estar afiliado.

3: Si el extranjero esta contratado por una empresa tiene el derecho a la afiliación.

4: Si, porque fue algo que sucedió durante su horario de trabajo en la empresa.

5: Si es necesario porque la ley 9 de 1979, articulo 125 (medicina preventiva) dice que todo empleador deberá responsabilizarse de los

programas de medicina preventiva en los lugares de trabajo en donde se efectúan actividades que pueda causar riesgos para la salud de los trabajadores, tales programas tendrán por objeto la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores.

6: No porque la cobertura de los riesgos profesionales no está vigente.

CASO DE PACO:

1: La ARP de paco.

2: Dependiendo del sueldo de paco que equivale al 0.348 en el sueldo mínimo hasta el valor máximo de 0.646 de este mismo sueldo.

El pago de su incapacidad equivale al 100% de su salario base de liquidación.

3: El tratamiento de la fisioterapia de paco lo paga la ARP hasta que se mejore.

SITUACION DE PABLO:

1: La empresa no puede hacer nada ya que pablo no está afiliado a ningún puesto que le cubra los daños, el mismo se tiene que pagar los gastos de su recuperación.

La empresa debe responder por todos los gastos y la atención de pablo porque este se encuentra dentro de las instalaciones de la empresa y ellos como empresa no deben permitir que ningún empleado labore sin estar afiliado esto los hace responsables de su estado de salud.

2: Tendría derecho a la atención del SGRP a su disposición, cesantías y el pago de su incapacidad según el salario mínimo.

CASO DE DON PEPE:

1: Tendría derecho a las prestaciones asistenciales ya que era una enfermedad profesional y a una pensión de invalidez equivalente al 75% de su ingreso base, a la liquidación y se llegara a necesitar del auxilio de otra persona el monto de la pensión se incrementará el 15%, esta pensión se ajusta anualmente el primero de enero de cada año.

2: Tiene derecho a un auxilio funerario que se le pagara a la persona que compruebe a ver pagado los gastos.

A los hijos menores de 18 a 25 años si están estudiando, a los hijos inválidos en forma vitalicia, si no hay esposa ni hijos serán beneficiado los padres que dependan económicamente del afiliado.

DIGALE PORFAVOR A ESTA POBRE MUJER:

1: A la ARP ya que es la encargada de asesorar en los programas de prevención que se realizan en las empresas.

2: No debe pagarla ya que la ARP esta obligada a realizar actividades de prevención de accidentes.

3: Al derecho 1295 articulo 88

Taller evaluación de riesgos

Presentado a: Alexandre rojas

Presentado por Rafael Obregón

Ficha: 2023026

Barranquilla
27/05/2020

rafaobregonnm@gmail.com
3145024262

1. Según las características energéticas y legales cuántas clases de riesgo existen
2. En qué clase o nivel de riesgo está clasificado el sector de la construcción

3. Qué porcentaje de cotización pagaría a la ARL un ayudante de construcción con salario mensual de \$980.657.00 y un maestro de obras con \$ 1,961.314.00 mensuales?

4. Si el valor de la nómina mensual total de una empresa de construcción es de \$80'000.000, sumando los sueldos de todos sus trabajadores ¿cuánto pagaría a la ARL que se encuentra afiliada mensualmente por estos empleados?

¿a qué riesgos está expuesto el trabajador y cuál sería la medida de control a implementar para evitar un posible accidente o enfermedad laboral?

Desarrollo del taller

1 según las condiciones de legales contractuales de quien se expone al riesgo estos pueden ser:

Riesgo común es la posibilidad de sufrir un accidente o enfermedad durante la realización de cualquier actividad contenida no laboral.

Riesgo ocupacional es la posibilidad de sufrir un accidente o enfermedad en y durante la realización de una actividad laboral no necesariamente con vínculo contractual.

Riesgo profesional es la posibilidad de sufrir un accidente o enfermedad en y durante la realización de una actividad laboral con valor laboral vigente.

2 El Sector de la Construcción. Cuántas clases de riesgo existen?

Los riesgos profesionales están ligados a la clase de trabajo que realice la persona en las empresas y difieren por la actividad económica a la que éstas se dedican. Clase V riesgo máximo Clase IV *riesgo* alto *se* III riesgo medio Clase II riesgo bajo Clase I riesgo mínimo.

3 Este pago es cubierto en su totalidad por el empleador, y el porcentaje que *se* debe pagar depende del riesgo al que esté expuesto el trabajador que van desde riesgo I hasta riesgo V. En el caso de empleados domésticos equivale a riesgo 1 por lo cual *se* debe pagar el 0.522% de su salario.

Respuesta correcta: se multiplica el salario del ayudante de construcción por el 8,7% que es el riesgo máximo nivel 5 en el que esta la construcción el resultado sería: $\$980.657 \times 8,7\% = \85.317 este es el aporte del ayudante a la ARL.

De igual manera se hace con el maestro de obras

4 Esta tasa la determina el riesgo al que está expuesto el trabajador y está asociada a los centros de trabajo que tiene la empresa.

Clase de riesgo	Valor inicial
I	0.522 %
II	1.044 %
III	2.436 %
IV	4.350 %
V	6.960 %

Respuesta correcta: multiplicamos los 80 millones de pesos por el 8,7% y el resultado es el aporte de toda la empresa a la ARL.

5 En ocasiones se encuentran personas no capacitadas para el uso del equipo asignado.

Se debe capacitar al personal para que este tenga conocimiento de los derechos y deberes en su lugar de trabajo

El no uso de los elementos, herramientas o la dotación, se entenderá como incumplimiento del contrato, razón que se sustentará como falta a las reglas del numeral 7 del artículo 58 del CST y dará justa causa a la terminación del acuerdo laboral, según lo establecido en el numeral 6 y 12 del literal a) del artículo 62



Actividad

Fundamento en el Sistema de Gestión
en Seguridad y Salud en el trabajo

Yudeivis Paola Bornacelly Gutiérrez

Técnico en catastro
(2023026)

Sena Centro Industrial y Aviación
(Nodo Construcción)

Alexander Rojano Polo

Barranquilla 22 de 2020

Ana María Riesgo Segura acaba de ser contratada por la empresa constructora “EL DEMOLEDOR” en una obra en Bogotá como asistente SISO (Seguridad Industrial y Salud Ocupacional)

El día lunes 11 de marzo, como a las 11 de la mañana, entra a su oficina un obrero y le dice que ha habido un accidente. La lleva rápidamente al lugar donde esta tendido Hugo, trabajador contratista de la obra. Ana María se da cuenta que el botiquín está vacío y ella no sabe de primeros auxilios.

Hugo es un maestro ecuatoriano especialista en instalaciones eléctricas que se encuentra a dolorido y ha perdido dos de sus dientes por efecto de una descarga eléctrica que recibió al manipular unos cables de media tensión. Ana María lo va a enviar al médico para que lo revisen y le atiendan su pérdida dental, de manera que le pregunta

A Hugo si ya diligencio su afiliación a la ARP, Hugo le dice que sí, que esta mañana temprano la había radicado.

De acuerdo con esta situación responda:

1.Cuál cree usted que es el procedimiento que debe seguir Ana María para que atiendan a Hugo.

El primer procedimiento que debe hacer Ana María para que atiendan a Hugo es llamar a la ambulancia para que se lleven al paciente o directamente llegar hasta el hospital para su atención. Luego debe reportar a la ARL el accidente que sufrió Hugo para que se le autorice todo su proceso de atención y si es posible pagar sus incapacidades

2. Cree usted que hay algún problema con la afiliación de Hugo a la ARP? Si lo hay, cuál puede ser

Creo que no hay problema con su afiliación Ana María le pregunto y dijo que la había radicado

3. Un extranjero puede afiliarse al sistema general de riesgos profesionales SGRP?

Claro que si porque el decreto 1295 por el cual determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales establece que los trabajadores tanto nacionales o extranjeros deben ser vinculados al SGRP.

4. Se puede decir que Hugo sufrió un accidente de trabajo? por qué?

Sí, sufrió un accidente de trabajo, porque se considera que Hugo estaba realizando o desempeñando su labor como electricista y fue dentro de la empresa.

Y accidente de trabajo es todo suceso repentino que venga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o la muerte.

5. Es necesario que Ana María u otro trabajador conozca de primeros auxilios en la obra? Argumente legalmente su respuesta.

Si debe ser necesario ya que Ana María es la persona encargada de la seguridad dentro de la constructora y por lo tanto debe tener como profesional la capacitación en primeros auxilios y algunos de sus trabajadores porque en caso de que ocurra un accidente estos puedan brindar la ayuda inmediata a la persona. Y el código sustantivo del trabajo indica que los empleadores deben tener capacitado a un personal para prestar los primeros auxilios.

6. La ARP cubre el tratamiento odontológico de Hugo? Argumente su respuesta.

Sí, cubre el tratamiento odontológico de Hugo porque en el artículo 5 del decreto 1295 en prestaciones asistenciales dice que el trabajador tiene derecho a servicios odontológicos, suministros de medicamentos y tiene derecho en caso de deterioro a reparación reposición de sus daños siempre y cuando este se recomiende.

Luego de haber atendido a Hugo, Ana María recibe a Paco que acaba de llegar con una pierna enyesada pues se le fracturo al caer por la escalera en la bodega que se quedó sin luz por el apagón que ocasiono Hugo.

Viene de la clínica en donde lo atendieron y le dieron 15 días de incapacidad y le ordenaron varias sesiones de fisioterapia.

En este caso por favor responda:

1. Quién debe pagar la incapacidad de Paco?

La incapacidad de Paco debe pagarla la ARL encargada de la afiliación de Paco, ya que esta se encarga de pagar las incapacidades laborales.

2. A qué porcentaje de su ingreso equivale este pago?

Esto equivale al 100% de su salario

3. Quien debe asumir los costos de fisioterapia de Paco?

Debe asumir los costos la ARL o en su defecto la EPS

Finalmente Ana María atiende a Luis, hermano de Pablo Rémalas, un oficial de construcción que trabaja en la obra como instalador de adoquines. En el instante del apagón la cortadora de adoquín le cerceno 3 dedos de la mano izquierda. Luis le cuenta a Ana María que su hermano Pablo ya está en el hospital pero que no está afiliado a la SGRP porque recién entro a trabajar esa mañana.

Ante la situación de Pablo:

1. Que debe hacer la empresa?

La empresa debe asumir todos los gastos del trabajador y podría tener la empresa una sanción por incumplimiento de normas.

2. A que tendría derecho en caso de que estuviera afiliado y ganara el sueldo mínimo?

Según el salario mínimo tiene derecho a estar afiliado a la SGRP, a pensión, cesantías e incapacidad

Además, tiene derecho a todas las asistencias médicas correspondientes por el accidente sufrido tales como: hospitalización, cirugías, terapias, medicamentos, prótesis, gastos de traslado, etc.

Para rematar la mañana de la pobre Ana María, Luis aprovecha la situación para comentarle de un problema personal; su padre “Don Pepe” pulidor de mármol,

Comenzó a sufrir de falencias respiratorias, hace 5 años situación que se agravo durante los 2 últimos años y finalmente falleció la semana pasada. Al final de sus días, los médicos que lo atendieron informaron que sufría de cáncer de pulmón desde hacía más de 1 año. Como Ana María estaba muy ocupada con el caso de Pablo, el hermano de Luis, le pedimos el favor de que usted le resuelva las siguientes inquietudes:

1. Que hubiera pasado en caso de que el padre de Luis hubiera avisado con anterioridad sobre su condición.

Tendría derecho a sus prestaciones sociales y recibiría su pensión de enfermedad profesional.

2. Ahora que falleció el padre de Luis y Pablo a que tiene derecho la familia por haber el estado afiliado SGRP?

Tiene derecho al auxilio funerario, a la pensión de sobreviviente y si tenía hijos menores de 18 años eran beneficiados al igual que su esposa.

También tienen derecho a una indemnización por la muerte del afiliado.

Consternada por todo lo que acontecido esa mañana de marzo, Ana María decide que es momento de hacer una campaña de capacitación en riesgos profesionales pero no sabe por dónde comenzar

Dígale por favor a esta pobre mujer:

1. A quien le puede pedir capacitación?

Le debe pedir capacitación a la ARL ya que esta es la encargada de capacitar en programas de prevención y dar la capacitación a las empresas que estén vinculadas

2. Tiene que pagarla?

No tiene que pagarla porque está obligada en dar capacitación y asesoría para prevenir accidentes.

3. Cual ley puede invocar para esta asesoría y a que se refiere?

El decreto 1295 establece que se deben adelantar estudios y campañas de prevención e investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades

profesionales y las ARL son las entidades encargadas de brindar y prestar asesoría y capacitación a las empresas en prevención.

Ana Maria Riesgo Segura acaba de ser contratada por la empresa constructora "EL demoledor" en una obra en Bogotá, como Asistente SISO (Seguridad Industrial y Salud Ocupacional).

El día lunes 11 de Marzo, como a las once de la mañana, entra a su oficina un obrero y le dice que ha habido un accidente. La lleva rápidamente al lugar en donde está tendido Hugo, trabajador contratista de la obra. Ana Maria se da cuenta que el botiquín está vacío y ella no sabe de Primeros Auxilios.

Hugo es un maestro ecuatoriano especialista en instalaciones eléctricas que se encuentra adolorido y ha perdido dos dientes por efectos de una descarga eléctrica que recibió al manipular unos cables de media tensión. Ana María lo va a enviar al médico para que lo revisen y le atiendan su pérdida dental, de manera que le pregunta

a Hugo si ya diligenció su afiliación a la ARP; Hugo le dice que si, que esa mañana temprano la había radicado.

De acuerdo con esta situación, por favor responda:

1. Cual cree usted que es el procedimiento que debe seguir Ana María para que atiendan a Hugo.
2. Cree usted que hay algún problema con la afiliación de Hugo a la ARP?. Si lo hay, cuál puede ser?
3. Un extranjero puede afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales SGRP?
4. Se puede decir que Hugo sufrió un accidente de trabajo? Por qué?
5. Es necesario que Ana Maria u otro trabajador conozca de primeros Auxilios en la obra?. Argumente legalmente su respuesta.
6. La ARP cubre el tratamiento odontológico de Hugo? Argumente su respuesta.

Luego de haber atendido a Hugo, Ana María recibe a Paco que acaba de llegar con una pierna enyesada pues se le fracturó al caer por la escalera en la bodega que se quedó sin luz por el apagón que ocasionó Hugo. Viene de la clínica en donde lo atendieron y le dieron 15 días de incapacidad y le ordenaron varias sesiones de fisioterapia.

En este caso, por favor responda:

1. Quien debe pagar la incapacidad de Paco?
2. A qué porcentaje de su ingreso equivale este pago?
3. Quien debe asumir los costos de fisioterapia de Paco?

Finalmente Ana María atiende a Luis, hermano de Pablo Remalas, un oficial de construcción que trabaja en la obra como instalador de adoquines. En el instante del apagón la cortadora de adoquín le cercenó tres dedos de la mano izquierda. Luis le cuenta a Ana María que su hermano Pablo ya está en el hospital pero que no está afiliado a la SGRP porque recién entró a trabajar esa mañana.

Ante la situación de Pablo,

1. Qué debe hacer la empresa?
2. A qué tendría derecho en caso de que estuviera afiliado y ganara el sueldo mínimo?

Para rematar la mañana de la pobre Ana María, Luis aprovecha la situación para comentarle de un problema personal; su padre "Don Pepe", pulidor de mármol,

comenzó a sufrir de falencias respiratorias hace 5 años, situación que se agravó durante los dos últimos años y finalmente falleció la semana pasada.

Al final de sus días, los médicos que lo atendieron informaron que sufría de cáncer el pulmón desde hacía más de un año. Como Ana María está muy ocupada con el caso de Pablo, el hermano de Luis, le pedimos el favor de que usted le resuelva las siguientes inquietudes:

1. Qué hubiera pasado en caso de que el padre de Luis hubiera avisado con anterioridad sobre su condición?
2. Ahora que falleció el padre de Luis y Pablo, a qué tiene derecho la familia por haber estado él afiliado al SGRP?

Consternada por todo lo que ha acontecido esa mañana de Marzo, Ana María decide que es momento de hacer una campaña de capacitación en riesgos profesionales pero no sabe por donde comenzar.

Dígale por favor a esta pobre mujer:

1. A quien le puede pedir capacitación?
2. Tiene que pagarla?
3. Cual ley puede invocar para esta asesoría y a qué se refiere?

REPUESTAS CASO 1

1-. Ana Maria debe mandar a Hugo por cuenta de la constructora ya que la ARL no esta vigente al momento del accidente.

2-. No esta vigente porque su vigencia inicia a las 0:01 del día siguiente.

3-. Si

4-. Por que fue en una actividad de trabajo y en horario laboral.

5-. La ley 9 de 1979 articulo 125 el empleador deberá responsabilizarse de los programas en los lugares de trabajo donde se puedan realizar actividades que puedan causar riesgo para la salud de los trabajadores; tales programas tendrán por objeto la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores.

6-. no aplica ya que la cobertura de la afiliación no esta activa aun.

RESPUESTA CASO 2

1-. . La entidad administradora de riesgos profesionales a la cual se encuentra afiliado el trabajador debe pagar la incapacidad.

2-. Todo afiliado a quien se le defina una incapacidad temporal, recibirá un subsidio equivalente al 100% de su salario base de cotización, calculado desde el día siguiente al que ocurrió el accidente de trabajo, o se diagnosticó la enfermedad profesional, y hasta el momento de su rehabilitación, readaptación o curación, o de la declaración de su incapacidad permanente parcial, invalidez total o su muerte.

3-. La ARP.

RESPUESTA CASO 3

1-. Además de asumir las sanciones legales por no tener al empleado afiliado al Sistema general de riesgos profesionales, esta debe encargarse de todos los gastos de Pablo

2-.. Tendría derecho a ser atendido por el Sistema general de riesgos profesionales, a la pensión y al pago por su incapacidad según sea el salario mínimo. Todo afiliado al que se le defina una invalidez tendrá derecho, desde ese mismo día, a las siguientes prestaciones económicas, y cuando la invalidez es superior al 50% e inferior al 66%, tendrá derecho a una pensión de invalidez equivalente al 60% del ingreso base de liquidación.

RESPUESTA CASO 4

1-. Hubiera tenido derecho a la atención por el Sistema general de riesgos profesionales porque se trataba de una enfermedad profesional. Por otro lado, tendría derecho a una pensión de invalidez equivalente al 75% del ingreso base de liquidación. Cuando el pensionado por invalidez requiere el auxilio de otra u otras personas para realizar las funciones elementales de su vida, el monto de la pensión de que trata el numeral anterior se incrementa en un 15%.

2-. La persona que compruebe haber sufragado los gastos de entierro de un afiliado o de un pensionado por invalidez del Sistema de Riesgos Profesionales, tendrá derecho a recibir un auxilio funerario igual al determinado en el artículo 86 de la ley 100 de 1993. El auxilio deberá ser cubierto por la respectiva entidad administradora de riesgos profesionales. Los beneficiarios de la Pensión de Sobrevivientes de acuerdo al artículo 47 de la ley 100 de 1993 será:

a) En forma vitalicia, el cónyuge o la compañera o compañero permanente superviviente.

En caso de que la pensión de sobrevivencia se cause por muerte del pensionado, el cónyuge o la compañera o compañero permanente superviviente, deberá acreditar que estuvo haciendo vida marital con el causante por lo menos desde el momento en que éste cumplió con los requisitos para tener derecho a una pensión de vejez o invalidez, y hasta su muerte, y haya convivido con el fallecido no menos de dos (2) años continuos con anterioridad a su muerte, salvo que haya procreado uno o más hijos con el pensionado fallecido;

b) Los hijos menores de 18 años; los hijos mayores de 18 años y hasta los 25 años, incapacitados para trabajar por razón de sus estudios y si dependían económicamente del causante al momento de su muerte; y, los hijos inválidos si dependían económicamente del causante, mientras subsistan las condiciones de invalidez;

c) A falta de cónyuge, compañero o compañera permanente e hijos con derecho, serán beneficiarios los padres del causante si dependían económicamente de éste;

d) A falta de cónyuge, compañero o compañera permanente, padres e hijos con derecho, serán beneficiarios los hermanos inválidos del causante si dependían económicamente de éste.

REPUESTAS CASO 5

1-. A la entidad administradora de riesgos profesionales. Esta se encarga de la asesoría de los programas de prevención de accidentes que deben realizar todas las empresas.

2-. Todos los empleadores deben afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales en forma obligatoria.

3-. La ARP esta obligada a realizar actividades de prevención de accidentes. Y no puede cobrar a la empresa o trabajadores por este programa.

4-. Puede invocar al decreto 1295 art 88 el cual se refiere a que el fondo de riesgos profesionales tiene como objetivo adelantar estudios, campañas y acciones de educación, prevención e investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en todo el territorio nacional. en especial deberá atender la prevención de las actividades de alto riesgo.

Ana Maria Riesgo Segura acaba de ser contratada por la empresa constructora "EL demoledor" en una obra en Bogotá, como Asistente SISO (Seguridad Industrial y Salud Ocupacional).

El día lunes 11 de Marzo, como a las once de la mañana, entra a su oficina un obrero y le dice que ha habido un accidente. La lleva rápidamente al lugar en donde está tendido Hugo, trabajador contratista de la obra. Ana Maria se da cuenta que el botiquín está vacío y ella no sabe de Primeros Auxilios.

Hugo es un maestro ecuatoriano especialista en instalaciones eléctricas que se encuentra adolorido y ha perdido dos dientes por efectos de una descarga eléctrica que recibió al manipular unos cables de media tensión. Ana María lo va a enviar al médico para que lo revisen y le atiendan su pérdida dental, de manera que le pregunta

a Hugo si ya diligenció su afiliación a la ARP; Hugo le dice que si, que esa mañana temprano la había radicado.

De acuerdo con esta situación, por favor responda:

1. Cual cree usted que es el procedimiento que debe seguir Ana María para que atiendan a Hugo.
2. Cree usted que hay algún problema con la afiliación de Hugo a la ARP?. Si lo hay, cuál puede ser?
3. Un extranjero puede afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales SGRP?
4. Se puede decir que Hugo sufrió un accidente de trabajo? Por qué?
5. Es necesario que Ana Maria u otro trabajador conozca de primeros Auxilios en la obra?. Argumente legalmente su respuesta.
6. La ARP cubre el tratamiento odontológico de Hugo? Argumente su respuesta.

Luego de haber atendido a Hugo, Ana María recibe a Paco que acaba de llegar con una pierna enyesada pues se le fracturó al caer por la escalera en la bodega que se quedó sin luz por el apagón que ocasionó Hugo. Viene de la clínica en donde lo atendieron y le dieron 15 días de incapacidad y le ordenaron varias sesiones de fisioterapia.

En este caso, por favor responda:

1. Quien debe pagar la incapacidad de Paco?
2. A qué porcentaje de su ingreso equivale este pago?
3. Quien debe asumir los costos de fisioterapia de Paco?

Finalmente Ana María atiende a Luis, hermano de Pablo Remalas, un oficial de construcción que trabaja en la obra como instalador de adoquines. En el instante del apagón la cortadora de adoquín le cercenó tres dedos de la mano izquierda. Luis le cuenta a Ana María que su hermano Pablo ya está en el hospital pero que no está afiliado a la SGRP porque recién entró a trabajar esa mañana.

Ante la situación de Pablo,

1. Qué debe hacer la empresa?
2. A qué tendría derecho en caso de que estuviera afiliado y ganara el sueldo mínimo?

Para rematar la mañana de la pobre Ana María, Luis aprovecha la situación para comentarle de un problema personal; su padre "Don Pepe", pulidor de mármol,

comenzó a sufrir de falencias respiratorias hace 5 años, situación que se agravó durante los dos últimos años y finalmente falleció la semana pasada.

Al final de sus días, los médicos que lo atendieron informaron que sufría de cáncer el pulmón desde hacía más de un año. Como Ana María está muy ocupada con el caso de Pablo, el hermano de Luis, le pedimos el favor de que usted le resuelva las siguientes inquietudes:

1. Qué hubiera pasado en caso de que el padre de Luis hubiera avisado con anterioridad sobre su condición?
2. Ahora que falleció el padre de Luis y Pablo, a qué tiene derecho la familia por haber estado él afiliado al SGRP?

Consternada por todo lo que ha acontecido esa mañana de Marzo, Ana María decide que es momento de hacer una campaña de capacitación en riesgos profesionales pero no sabe por donde comenzar.

Dígale por favor a esta pobre mujer:

1. A quien le puede pedir capacitación?
2. Tiene que pagarla?
3. Cual ley puede invocar para esta asesoría y a qué se refiere?

1 cuál cree usted que es el proceso que debe llevar Ana María para que puedan atender a Hugo

Lo primero que tienen que hacer es informarle al jefe a cargo (en este caso es maría) y maría tiene que averiguar si Hugo está afiliado a la ARP o si ya fue radicado para que lo puedan atender

Lo primero que se debe hacer es prestarle los primeros auxilios a Hugo, luego llamar a una ambulancia para que lo remitan a una clínica, y después verificar si está afiliado si este no está afiliado la empresa debe responder por él.

2 cree usted que hay algún problema con la afiliación de Hugo a la ARP? Si lo hay cual, ¿puede ser?

Si, ya que la ARP cubre los accidentes laborales después de 24 horas y como Hugo lo radico ese mismo día en la mañana no aparecerá afiliado y por lo tanto no lo podrán atender.

El decreto 1295 del 22 de junio de 1994 dice que la cobertura del sistema de inicia desde el día calendario siguiente a la afiliación

3 ¿Un extranjero puede afiliarse al sistema general de riesgos profesionales?

Si, si el empleado está contratado por la empresa.

La empresa tiene la obligación de afiliar a todos sus trabajadores al SGDRP

4 ¿Se puede decir que Hugo sufrió un accidente de trabajo? ¿Por qué?

Sí, porque sucedió cuando el laboraba y es un suceso nadie esperaba que pasara

5 ¿Es necesario que Ana maría u otro conozca de primeros auxilios en la obra?

Argumente legalmente su respuesta

Si, ya que Ana maría como asistente SISO (Seguridad industrial y seguridad ocupacional) debía tener estos conocimientos.

La ley 9 de 1979 articulo 125 dice: Todo empleador deberá responsabilizarse de los programas de la medicina preventiva en los lugares de trabajos en donde se efectúan actividades que puedan causar riesgos para la salud de los trabajadores, tales programas tendrán por objeto la promoción, protección, recuperación rehabilitación de la salud de los trabajadores

6 ¿La ARP cubrirá el tratamiento odontológico de Hugo? Argumente su respuesta

No, porque Hugo no estaba afiliado a la ARP por lo tanto el que se hace responsable de su tratamiento es la empresa contratista.

Caso de paco:

1 ¿Quién debe pagar la incapacidad de paco?

Si paco está afiliado a la ARP ellos se harán responsables

3 ¿Quién debe asumir los costos de fisioterapia de Paco?

Los costos de la fisioterapia los asumirá a ARP siempre y cuando este afiliado

Caso de pablo:

1 la empresa debe asumir los gastos ya que Pablo no esta afiliado a la ARP

2 tendría derecho a todas las prestaciones asistenciales como:

*servicio de hospitalización

*suministro de medicamento

Además, tiene derecho a: El pago de una incapacidad temporal, terapia física, gastos de traslado.

Caso don pepe

1 ¿Qué hubiera pasado en caso de que el padre de Luis hubiera avisado con anterioridad sobre su condición?

Le hubieran ofrecido tratamiento para su condición

2 ¿Ahora que falleció el padre de Luis y pablo, a que tiene derecho la familia por haber estado el afiliado al SGRP?

Le corresponde a los beneficiarios el gasto funerarios y una indemnización

Y tienen derecho sus familiares a una pensión de sobre viviente por la muerte del afiliado

¿A quién le puede pedir capacitación?

A la empresa

Le pueden pedir capacitación a la ARL

¿Tiene que pagarla?

No

③/ La ARL donde se encuentra vinculado

④/ La Empresa debe de cubrir con los gastos

⑤/ Tendría derecho a la indemnización

⑥/ No hubieran indemnizado automáticamente y no hubieran retirado de su puesto

⑦/ Tienen derecho a auxilio funerario y a la compensación económica.

⑧/ RECURSOS HUMANOS

⑨/ NO TIENE QUE PAGARLA YA QUE LA ARL ES LA ENCARGADA DE CUBRIR TODOS LOS GASTOS

⑩/ A LA LEY 1562 DE 2013 QUE SE REFIERE A LAS DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERP PARA LA PREVENCIÓN, Y EVITAR RIESGOS.

① PRIMERO ANA DEBE DE PEDIR AYUDA A UN TRABAJADOR QUE TENGA CONOCIMIENTO EN PRIMEROS AUXILIOS

SEGUNDO: LLAMAR INMEDIATAMENTE A LAS PERSONAS ENCARGADAS PARA QUE LO TRASLADEN AL HOSPITAL O DICHA ENTIDAD DE SALUD.

TERCERO HACER SEGUIMIENTO DEL CASO.

② PARA MI CONCEPTO SI YA QUE EN EL TEXTO NOS ESPECIFICAN QUE HUGO HABIA RATICADO SU ARP EN HORAS DE LA MAÑANA DEL MISMO DIA DEL ACCIDENTE. Y EN LAS CARACTERISTICAS DEL SISTEMA NOS ESPECIFICAN QUE LA COBERTURA DEL SISTEMA SE INICIA DESDE EL DIA CALENDARIO SIGUIENTE A LA AFILIACION.

③ SI CLARO VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO

④ SI CLARO ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO YA QUE EL SE ENCONTRABA EN SU ZONA DE TRABAJO Y PRESTANDO SUS SERVICIOS.

⑤ CLARO QUE ES NECESARIO EL CONOCIMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS YA QUE ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD LABORAL NOS SERA DE GRAN AYUDA. PARA AYUDAR A SALVOGUARDAR LA AYUDA DE UN TRABAJADOR.

⑥ CLARO QUE SI LO COBRE YA QUE TODO TRABAJADOR QUE SUFRE UN ACCIDENTE O UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL TIENE DERECHO Y RECONOCIMIENTO AL PAGO DE LAS PRESTACIONES ECONOMICAS.

① R/ LA ARL EN LA CUAL SE ENCUENTRA VINCULADO

② R/ EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A ESTE PAGO ES 100% DE SU SALARIO BASE DE COTIZACIÓN A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL ACCIDENTE OCURRIDO.

FUNDAMENTO DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO.

CURSO: TEC. LABORATORIO DE
SUELOS.

NOMBRE: EDGARD MANGA OROZCO

ficha: 2023048

PROFESOR: ALEXANDER ROJANO

ACTIVIDAD #1.

MARCO LEGAL.

Lexy Ortega Osorio.

INSTRUCTOR: Alexander Rojano.

PROGRAMA: Laboratorio de suelos.
FICHA: 2023048.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INDUSTRIAL Y DE AVIACION.

Ana Maria Riesgo Segura acaba de ser contratada por la empresa constructora "EL demoledor" en una obra en Bogotá, como Asistente SISO (Seguridad Industrial y Salud Ocupacional).

El día lunes 11 de Marzo, como a las once de la mañana, entra a su oficina un obrero y le dice que ha habido un accidente. La lleva rápidamente al lugar en donde está tendido Hugo, trabajador contratista de la obra. Ana Maria se da cuenta que el botiquín está vacío y ella no sabe de Primeros Auxilios.

Hugo es un maestro ecuatoriano especialista en instalaciones eléctricas que se encuentra adolorido y ha perdido dos dientes por efectos de una descarga eléctrica que recibió al manipular unos cables de media tensión. Ana María lo va a enviar al médico para que lo revisen y le atiendan su pérdida dental, de manera que le pregunta

a Hugo si ya diligenció su afiliación a la ARP; Hugo le dice que si, que esa mañana temprano la había radicado.

De acuerdo con esta situación, por favor responda:

1. Cual cree usted que es el procedimiento que debe seguir Ana María para que atiendan a Hugo.
2. Cree usted que hay algún problema con la afiliación de Hugo a la ARP?. Si lo hay, cuál puede ser?
3. Un extranjero puede afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales SGRP?
4. Se puede decir que Hugo sufrió un accidente de trabajo? Por qué?
5. Es necesario que Ana Maria u otro trabajador conozca de primeros Auxilios en la obra?. Argumente legalmente su respuesta.
6. La ARP cubre el tratamiento odontológico de Hugo? Argumente su respuesta.

Luego de haber atendido a Hugo, Ana María recibe a Paco que acaba de llegar con una pierna enyesada pues se le fracturó al caer por la escalera en la bodega que se quedó sin luz por el apagón que ocasionó Hugo. Viene de la clínica en donde lo atendieron y le dieron 15 días de incapacidad y le ordenaron varias sesiones de fisioterapia.

SOLUCION.

CASO DE HUGO.

1. Yo pienso que lo que debe hacer Ana María es verificar que el trabajador este afiliado a la ARP e informar del incidente a la entidad donde se encuentre afiliado y trasladarlo a ella (si no se encuentra afiliado debe realizar lo pertinente y explicar los motivos por el cual no se había hecho su afiliación).
2. Si lo hay porque la ARP cubre el accidente de trabajo después de las 24 horas de estar afiliado. En este caso no lo cubre porque no han pasado las 24 horas de su proceso de afiliación.
3. Si puede afiliarse según el decreto 1295/94 en el cual estipula *“que los trabajadores cualquier que sea su nacionalidad debe estar afiliado a la SGRP”*. Ya que el momento de ingresar al país con una póliza de salud que permite la cobertura ante cualquier contingencia de salud de lo contrario solo podrá ser atendido de urgencia.
4. Si sufrió un accidente de trabajo ya que ocurrió en horas laborales, realizando actividades para la cual fue contratado porque según el artículo 9 del decreto 1295/94 *“es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo”*
5. Si es necesario que alguien este capacitado para prestar los primeros auxilios, ya que la ley de la prevención de Riesgos Laborales las empresas tienen obligación de disponer en cada lugar de trabajo, la necesidad de disponer de un botiquín de y la notificación de que centro médico deben acudir.
6. En mi opinión y en lo que leí pienso que no ya que su proceso de afiliación lo radican al día siguiente. Y si él hubiese hecho ese proceso con anterioridad si lo podría cubrir porque el artículo 5 del decreto 1295/94 dice *“todo trabajador que sufra un accidente de trabajo o una enfermedad profesional tendrá derecho según el caso”*.

En este caso, por favor responda:

1. Quien debe pagar la incapacidad de Paco?
2. A qué porcentaje de su ingreso equivale este pago?
3. Quien debe asumir los costos de fisioterapia de Paco?

Finalmente Ana María atiende a Luis, hermano de Pablo Remalas, un oficial de construcción que trabaja en la obra como instalador de adoquines. En el instante del apagón la cortadora de adoquín le cercenó tres dedos de la mano izquierda. Luis le cuenta a Ana María que su hermano Pablo ya está en el hospital pero que no está afiliado a la SGRP porque recién entró a trabajar esa mañana.

Ante la situación de Pablo,

1. Qué debe hacer la empresa?
2. A qué tendría derecho en caso de que estuviera afiliado y ganara el sueldo mínimo?

Para rematar la mañana de la pobre Ana María, Luis aprovecha la situación para comentarle de un problema personal; su padre "Don Pepe", pulidor de mármol,

comenzó a sufrir de falencias respiratorias hace 5 años, situación que se agravó durante los dos últimos años y finalmente falleció la semana pasada.

Al final de sus días, los médicos que lo atendieron informaron que sufría de cáncer el pulmón desde hacía más de un año. Como Ana María está muy ocupada con el caso de Pablo, el hermano de Luis, le pedimos el favor de que usted le resuelva las siguientes inquietudes:

1. Qué hubiera pasado en caso de que el padre de Luis hubiera avisado con anterioridad sobre su condición?
2. Ahora que falleció el padre de Luis y Pablo, a qué tiene derecho la familia por haber estado él afiliado al SGRP?

Consternada por todo lo que ha acontecido esa mañana de Marzo, Ana María decide que es momento de hacer una campaña de capacitación en riesgos profesionales pero no sabe por donde comenzar.

Dígale por favor a esta pobre mujer:

1. A quien le puede pedir capacitación?
2. Tiene que pagarla?
3. Cual ley puede invocar para esta asesoría y a qué se refiere?

SOLUCION.

CASO DE PACO.

1. La ARP.
2. El porcentaje equivale al 0,348 del valor en el sueldo mínimo.
Respuesta correcta: el pago de su incapacidad equivale al 100% de su salario base de liquidación:
3. La ARP donde está afiliado o en su defecto la IPS de su EPS.

CASO DE PABLO.

1. Pienso que la empresa debe asumir el pago de todos los gastos que va tener este trabajador, de lo contrario tendrá sanciones legales al no tener afiliado a este empleado.
2. Tendría derecho a su incapacidad al 100% y a su atención medica (terapias, medicamentos, etc.)

CASO DE DON PEPE.

1. Le hubieran dado una incapacidad por su condición, y se le hubiera atendido en una clínica especializada para que allí se le hicieran los tratamientos necesarios para mejorar su calidad de vida y también tendría derecho a una pensión de invalidez.
2. Su familia tiene derecho a una pensión en forma vitalicia por el valor del 75% del salario remunerado y a los hijos mayores de 18 menor de 25 años si están estudiando, y para hijos con discapacidades (inválidos) y de lo contrario si no tiene esposa e hijos los padres del trabajador si dependen de él tendrán este beneficio.
También tienen derecho la familia a una indemnización por la muerte del trabajador afiliados y a un auxilio funerario.

ANA MARIA.

1. A la ARP ya que es la encargada de asesorar a las empresas en los programas de prevención de riesgos laborales.
2. No debe pagar ya que la ARP tiene la obligación de realizar las actividades de prevención de accidentes laborales.
3. La ley 1295/94 artículo 35, dice lo siguiente: “. La afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales, da derecho a la empresa afiliada a recibir por parte de la entidad administradora de riesgos profesionales:
 - A)** respectiva. Asesoría técnica básica para el diseño del programa de salud ocupacional en la empresa.
 - B)** Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios.
 - C)** Capacitación a los miembros del comité paritario de salud ocupacional en aquellas empresas con un número mayor de 10 trabajadores, o a los vigías ocupacionales en las empresas con un número menor de 10 trabajadores.
Resolución MINSALUD 2013 de 1986
 - D)** Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de las empresas.

Preguntar por esa afiliación.

3 R/- Si pueden afiliarse los extranjeros al SGRP siempre y cuando estén nacionalizados, tengan un documento de identificación de extranjería, un permiso especial para trabajar en el país, entre otros documentos que acrediten que este legalmente en el país.

4 R/- Si, efectivamente sufrió Hugo un accidente laboral ya que se entiende por accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

5 R/- Si, es necesario que tanto Ana María como el resto de trabajadores conozcan sobre primeros auxilios. La normatividad de Seguridad y Salud en el trabajo establece los primeros auxilios en las empresas con el objetivo de atender a los trabajadores que han sufrido un accidente.

El Real decreto 486/1997 establece que la organización de los primeros auxilios tiene que seguir algunos mandatos.

Fundamentos del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Aprendiz: Sindrys Paola Martínez Martelo.

Técnico: Laboratorio de Suelos

Ficha: 2023048

Desarrollo taller #1

1 R/= Considero que ante un accidente o incidente laboral no debe enviarse solo a la víctima al médico, sino podía ir Ana María, debió enviarlo con un acompañante.

El Botiquín de primeros Auxilios nunca debe estar vacío. Constantemente, Ana María debe reusarlo para ir dotándolo de lo que se vaya acabando.

2 R/= Si hay un problema con la afiliación a la ARL, anteriormente llamada ARP y es que al realizarla, empieza a regir es desde el día siguiente y ella la realizó ese mismo día en la mañana, es decir aún no lo pueden atender ante un accidente. Ana María como es la encargada de la Seguridad y Salud en el trabajo debe verificar las afiliaciones de todo el personal y en este caso no debió permitir que ese día trabajara Hugo y no esperar que ocurriera un accidente para darse cuenta y

Ana Maria Riesgo Segura acaba de ser contratada por la empresa constructora "EL demoledor" en una obra en Bogotá, como Asistente SISO (Seguridad Industrial y Salud Ocupacional).

El día lunes 11 de Marzo, como a las once de la mañana, entra a su oficina un obrero y le dice que ha habido un accidente. La lleva rápidamente al lugar en donde está tendido Hugo, trabajador contratista de la obra. Ana Maria se da cuenta que el botiquín está vacío y ella no sabe de Primeros Auxilios.

Hugo es un maestro ecuatoriano especialista en instalaciones eléctricas que se encuentra adolorido y ha perdido dos dientes por efectos de una descarga eléctrica que recibió al manipular unos cables de media tensión. Ana María lo va a enviar al médico para que lo revisen y le atiendan su pérdida dental, de manera que le pregunta

a Hugo si ya diligenció su afiliación a la ARP. Hugo le dice que sí, que esa mañana temprano la había radicado.

De acuerdo con esta situación, por favor responda:

1. Cual cree usted que es el procedimiento que debe seguir Ana María para que atiendan a Hugo.
2. Cree usted que hay algún problema con la afiliación de Hugo a la ARP?. Si lo hay, cuál puede ser?
3. Un extranjero puede afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales SGRP?
4. Se puede decir que Hugo sufrió un accidente de trabajo? Por qué?
5. Es necesario que Ana Maria u otro trabajador conozca de primeros Auxilios en la obra?. Argumente legalmente su respuesta.
6. La ARP cubre el tratamiento odontológico de Hugo? Argumente su respuesta.

Luego de haber atendido a Hugo, Ana María recibe a Paco que acaba de llegar con una pierna enyesada pues se le fracturó al caer por la escalera en la bodega que se quedó sin luz por el apagón que ocasionó Hugo. Viene de la clínica en donde lo atendieron y le dieron 15 días de incapacidad y le ordenaron varias sesiones de fisioterapia.

GR/= En este caso no lo cubre porque Hugo se afilío el mismo día del accidente y aún no entraba en Cobertura para ser atendido por la ARL, de lo contrario si lo cubriría por ser un accidente de trabajo.

Según las características legales el riesgo puede ser

- **Riesgo Común**: Es la posibilidad de sufrir un accidente o enfermedad durante la realización de cualquier actividad cotidiana no Laboral.
- **Riesgo ocupacional**: Es la posibilidad de sufrir un accidente o enfermedad en y durante la realización de una actividad laboral no necesariamente con vínculo contractual.
- **Riesgo Profesional**: Es la posibilidad de sufrir un accidente o enfermedad en y durante la realización de una actividad con vínculo laboral vigente.

2R/= Según el decreto 1607 de 2002 en su artículo 2 (tabla de clasificación de actividades económicas) el Sector de la Construcción se cita en cuanto al nivel de riesgo en clase **V**

3R/= El porcentaje de cotización según el decreto 1072 de 2015 que reglamenta el artículo 27 del decreto 1295 de 1994 para la clase de riesgo **V** (Sector de la Construcción) es: 6.960%. Sobre su ingreso base.

Ayudante: $980.657 \times 6.960\% = 68.254$

Maestro de obra: $1'961.314 \times 6.960\% = 136.507$

estos pagos lo asume el 100% el empleador por cada trabajador

R/- La empresa por la nomina de \$80'000.000 debe cancelar a la Acl \$5'568.000 por concepto de afiliación por todos los trabajadores existentes.

Calculo:

$$80'000.000 \times 6.96\% = 5'568.000.$$

R/-* los trabajadores en el sector de la construcción están expuestos a muchos riesgos como: Caídas de distinto y mismo nivel, caída de objetos por desplome o derrocamiento, golpes/cortes por objetos o herramientas, atrapamientos, proyección de fragmentos, incendios, explosiones, entre otros.

* Las medidas de control a implementar para evitar un accidente o enfermedad laboral son: Cumplir con las medidas establecidas en el reglamentos de seguridad en construcciones; contar con un Programa de inducción y capacitación en aspectos de seguridad y salud ocupacional para los trabajadores; mantener un sistema de etiquetado de los productos químicos utilizados en las obras; contar con un profesional en salud ocupacional en los lugares de trabajo, cumplir con las medidas técnicas de seguridad para operaciones como almacenamiento de materiales, demoliciones, excavaciones, trabajos en alturas, trabajos

en espacios confinados, equipo de protección personal entre otros.

Con la debida implementación de estas medidas lo que se busca es brindar ambientes laborales más seguros, eliminando la posibilidad de tener accidentes o enfermedades laborales en las tareas de los trabajos de Construcción.

Fundamentos del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Aprendiz: Sindrys Paola Martínez Martelo.

Técnico: Laboratorio de Suelos

Ficha: 2023048.

Desarrollo taller #3.

1R/= Según las características energéticas el riesgo puede ser:

- **Riesgo estático**: Es aquel cuando la posibilidad del accidente o de enfermedad aumenta o disminuye a partir de la actitud asumida por la persona que se expone a él. ejemplo: el pasar por encima de un hueco.

- **Riesgo Dinámico**: Es aquel que se presenta cuando la posibilidad del accidente o enfermedad aumenta o disminuye a partir de la energía cinética presente en el objeto o sustancia, la cual se potencializa mucho más con la actitud que asume la persona que se halla en el área de influencia. ejemplo: Cruzar desprevénidamente la calle.

ejercicio marco legal

En este caso, por favor responda:

1. Quien debe pagar la incapacidad de Paco?
2. A qué porcentaje de su ingreso equivale este pago?
3. Quien debe asumir los costos de fisioterapia de Paco?

Finalmente Ana María atiende a Luis, hermano de Pablo Remalas, un oficial de construcción que trabaja en la obra como instalador de adoquines. En el instante del apogón la cortadora de adoquín le cercenó tres dedos de la mano izquierda. Luis le cuenta a Ana María que su hermano Pablo ya está en el hospital pero que no está afiliado a la SGRP porque recién entró a trabajar esa mañana.

Ante la situación de Pablo,

1. Qué debe hacer la empresa?
2. A qué tendría derecho en caso de que estuviera afiliado y ganara el sueldo mínimo?

Para rematar la mañana de la pobre Ana María, Luis aprovecha la situación para comentarle de un problema personal; su padre "Don Pepe", pulidor de mármol,

comenzó a sufrir de falencias respiratorias hace 5 años, situación que se agravó durante los dos últimos años y finalmente falleció la semana pasada.

Al final de sus días, los médicos que lo atendieron informaron que sufría de cáncer el pulmón desde hacía más de un año. Como Ana María está muy ocupada con el caso de Pablo, el hermano de Luis, le pedimos el favor de que usted le resuelva las siguientes inquietudes:

1. Qué hubiera pasado en caso de que el padre de Luis hubiera avisado con anterioridad sobre su condición?
2. Ahora que falleció el padre de Luis y Pablo, a qué tiene derecho la familia por haber estado él afiliado al SGRP?

Consternada por todo lo que ha acontecido esa mañana de Marzo, Ana María decide que es momento de hacer una campaña de capacitación en riesgos profesionales pero no sabe por donde comenzar.

Digale por favor a esta pobre mujer:

1. A quien le puede pedir capacitación?
2. Tiene que pagarla?
3. Cual ley puede invocar para esta asesoría y a qué se refiere?

mentos del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

aprendiz: Sindrys Paola Martinez Martelo
técnico Laboratorio de Suelos
Ficha: 2023048.

Desarrollo taller Marco Legal.

- En este caso, por favor responda.

1 R/= La Incapacidad de paco la debe pagar la ARL, ya que sufrió un accidente de trabajo.

2 R/= La ARL cancela esta incapacidad al 100% de su ingreso que en este caso no se especifica cuanto gana pero es el 100% su pago.

3 R/= Los costos de fisioterapia, así mismo, como todos los costos los debe asumir la ARL, aclarando que todo esto siempre y cuando paco este afiliado con anterioridad a una ARL, de lo contrario, lo debe asumir la empresa por la negligencia de dejarlo trabajar sin que este afiliado.

la situación de pablo

1R/= La empresa debe responder el 100% por todas las prestaciones asistenciales y económicas que de lugar en el caso de pablo.

2R/= tuviera derecho ante la Arl de todas las Prestaciones asistenciales y económicas

1R/= pienso que habría tenido una Reubicación laboral, porque el producto de sus labores le perjudicaba más la salud. La Arl hubiese hecho una investigación para determinar que sufrió una enfermedad laboral

2R/= tiene derecho a una pensión por estar afiliado al SGRP.

- Dígame por favor a esta pobre mujer.

1R/= La capacitación se le debe pedir o solicitar a la Arl con la que trabaja la empresa para todo el personal trabajador y por aparte le sugiero que ella como Siso de la empresa debe darle Charlas/capacitaciones constantemente a los trabajadores para minimizar accidentes, entre otros temas concernientes a la Seguridad y Salud en el trabajo.

2R/= La capacitación que da la Arl no debe cancelar la económicamente, estas entidades están en la obligación de capacitar a los trabajadores de sus cliente (empresas).

R/= la ley 1562 de 2012 en el artículo 11 cita las obligaciones que tienen las ARL a sus empresas afiliadas

Respuesta del taller

I

- A)** Llamar a una ambulancia o llevar aún centro asistencial más cercano, si la empresa no cuenta con servicio de enfermería
- B)** Si hay problema, porque debe esperar las 24 horas de haberse afiliado a la ARP
- C)** Si se puede afiliarse a cualquier aseguradora
- D)** Si se puede decir que sí porque fue laborando dentro de la empresa
- E)** Si es necesario porque los empleados y anamaria tengan conocimiento de primeros auxilios por cualquier eventualidad que se presente

II

- A)** La ARP si se encuentra afiliado
- B)** Al 100% por ser riesgo laboral
- C)** Paga la ARP

III

- A)** La empresa debe responderle por daños y perjuicios
- B)** Tendría derecho a que la ARP le cubra su incapacidad y a una pensión que debía ser valorada por la junta de calificación de invalidades

IV

- A)** Hubiese sido valorado como enfermedad laboral
- B)** Tiene derecho a una pensión

V

- A)** Debe hacer petición a la ARP
- B)** No debe pagarla , la ley 1562 del 2012 se encargará de ampliar y modernizar el SGRP y brindar a todas las personas con todo tipo de contrato y afiliación al programa de prevención y promoción

Diego Mejia martinez- 2023161 Dibujo arquitectonico

Ana Maria Riesgo Segura acaba de ser contratada por la empresa constructora "EL demoledor" en una obra en Bogotá, como Asistente SISO (Seguridad Industrial y Salud Ocupacional).

El día lunes 11 de Marzo, como a las once de la mañana, entra a su oficina un obrero y le dice que ha habido un accidente. La lleva rápidamente al lugar en donde está tendido Hugo, trabajador contratista de la obra . Ana Maria se da cuenta que el botiquín está vacío y ella no sabe de Primeros Auxilios.

Hugo es un maestro ecuatoriano especialista en instalaciones eléctricas que se encuentra adolorido y ha perdido dos dientes por efectos de una descarga eléctrica que recibió al manipular unos cables de media tensión. Ana María lo va a enviar al médico para que lo revisen y le atiendan su pérdida dental, de manera que le pregunta

a Hugo si ya diligenció su afiliación a la ARP; Hugo le dice que si, que esa mañana temprano la había radicado.

De acuerdo con esta situación, por favor responda:

1. Cual cree usted que es el procedimiento que debe seguir Ana María para que atiendan a Hugo.
2. Cree usted que hay algún problema con la afiliación de Hugo a la ARP?. Si lo hay, cuál puede ser?
3. Un extranjero puede afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales SGRP?
4. Se puede decir que Hugo sufrió un accidente de trabajo? Por qué?
5. Es necesario que Ana Maria u otro trabajador conozca de primeros Auxilios en la obra?. Argumente legalmente su respuesta.
6. La ARP cubre el tratamiento odontológico de Hugo? Argumente su respuesta.

Luego de haber atendido a Hugo, Ana María recibe a Paco que acaba de llegar con una pierna enyesada pues se le fracturó al caer por la escalera en la bodega que se quedó sin luz por el apagón que ocasionó Hugo. Viene de la clínica en donde lo atendieron y le dieron 15 días de incapacidad y le ordenaron varias sesiones de fisioterapia.

En este caso, por favor responda:

1. Quien debe pagar la incapacidad de Paco?
2. A qué porcentaje de su ingreso equivale este pago?
3. Quien debe asumir los costos de fisioterapia de Paco?

Finalmente Ana María atiende a Luis, hermano de Pablo Remalas, un oficial de construcción que trabaja en la obra como instalador de adoquines. En el instante del apagón la cortadora de adoquín le cercenó tres dedos de la mano izquierda. Luis le cuenta a Ana María que su hermano Pablo ya está en el hospital pero que no está afiliado a la SGRP porque recién entró a trabajar esa mañana.

Ante la situación de Pablo,

1. Qué debe hacer la empresa?
2. A qué tendría derecho en caso de que estuviera afiliado y ganara el sueldo mínimo?

Para rematar la mañana de la pobre Ana María, Luis aprovecha la situación para comentarle de un problema personal; su padre "Don Pepe", pulidor de mármol,

comenzó a sufrir de falencias respiratorias hace 5 años, situación que se agravó durante los dos últimos años y finalmente falleció la semana pasada.

Al final de sus días, los médicos que lo atendieron informaron que sufría de cáncer el pulmón desde hacía más de un año. Como Ana María está muy ocupada con el caso de Pablo, el hermano de Luis, le pedimos el favor de que usted le resuelva las siguientes inquietudes:

1. Qué hubiera pasado en caso de que el padre de Luis hubiera avisado con anterioridad sobre su condición?
2. Ahora que falleció el padre de Luis y Pablo, a qué tiene derecho la familia por haber estado él afiliado al SGRP?

Consternada por todo lo que ha acontecido esa mañana de Marzo, Ana María decide que es momento de hacer una campaña de capacitación en riesgos profesionales pero no sabe por donde comenzar.

Dígale por favor a esta pobre mujer:

1. A quien le puede pedir capacitación?
2. Tiene que pagarla?
3. Cual ley puede invocar para esta asesoría y a qué se refiere?

Respuestas:

1. R/: Ana maría debe comunicarse con la línea de atención de la entidad administradora de riesgos profesionales y a la entidad promotora de salud para notificar el accidente de Hugo y pueda ser atendido por personal idóneo que le indique los procesos a seguir,
2. R/:Si lo hay, porque él debió estar afiliado antes de comenzar sus labores y por este motivo es posible que no lo cubra.
3. R/:Si puede afiliarse, Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo o como servicios públicos son afiliados de forma obligatoria
4. R/:si, es un accidente laboral, puesto que estaba ejerciendo la labor para la que fue contratado
5. R/:Es necesario que Ana María o alguien más tenga conocimientos de primeros auxilios.

Artículo 35. Servicios de prevención

La afiliación del Sistema General de Riesgos Profesionales da derecho a la empresa afiliada a recibir por parte de la entidad administradora de riesgos profesionales: a. Asesoría técnica básica para el diseño del programa de salud ocupacional en la respectiva empresa. b. Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios. c. Capacitación a los miembros del comité paritario de salud ocupacional en aquellas empresas con un número mayor de 10 trabajadores, o a los vigías ocupacionales en las empresas con un número menor de 10 trabajadores. d. Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con los

perfiles epidemiológicos de las empresas. Las entidades administradoras de riesgos profesionales establecerán las prioridades y plazos para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo. Parágrafo. Los vigías ocupacionales cumplen las mismas funciones de los comités de salud ocupacional.

Esto quiere decir que deben haber personas capacitadas en primeros auxilios para poder atender cualquier emergencia y saber qué hacer en estos casos.

6. R/: Si.

Artículo 5. Prestaciones asistenciales Todo trabajador que sufra un accidente de trabajo o una enfermedad profesional tendrá derecho, según sea el caso, a: a. Asistencia médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica. b. Servicios de hospitalización. **c. Servicio odontológico.** d. Suministro de medicamentos. e. Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento. f. Prótesis y órtesis, su reparación, y su reposición sólo en casos de deterioro o desadaptación, cuando a criterio de rehabilitación se recomiende. g. Rehabilitaciones físicas y profesionales. h. Gastos de traslado, en condiciones normales, que sean necesarios para la presentación de estos servicios.

7. La incapacidad de Paco la debe pagar su ARP

8. Equivale al 100% de su ingreso

9. La ARP asume los costos al 100%

10. La empresa debería asumir los costos derivados de la atención médica e indemnización porque es la responsable de la contratación.

11. En caso de estar afiliado, tendría derecho a incapacidades, gastos médicos, indemnización, pensión.

Artículo 42. Monto de la incapacidad permanente parcial Todo afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales a quien se le defina una incapacidad permanente parcial, tendrá derecho a que se le reconozca una indemnización en proporción al daño sufrido, a cargo de la entidad administradora de riesgos profesionales, en una suma no inferior a un salario base de liquidación, ni superior a veinticuatro (24) veces su salario base de liquidación

12. Se hubiese determinado como enfermedad profesional de la cual la ARP tendría que haber asumido, cubierto e indemnizado al trabajador.

13. La familia tendría derecho a:

Artículo 49. Muerte del afiliado o del pensionado por riesgos profesionales Si como consecuencia del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional sobreviene la muerte del afiliado, o muere un pensionado por riesgos profesionales, tendrán derecho a la pensión de sobrevivientes las personas descritas en el artículo 47 de la Ley 100 de 1993, y sus reglamentos.

Artículo 50. Monto de la pensión de sobrevivientes en el Sistema General de Riesgos Profesionales El monto mensual de la pensión de sobrevivientes será, según sea el caso: a. Por muerte del afiliado el 75% del salario base de liquidación. b. Por muerte del pensionado por invalidez el 100% de lo que aquel estaba recibiendo como pensión.

14. Le debe pedir capacitación a las entidades administradoras de riesgos profesionales, las cuales por delegación del Estado, ejercen la vigilancia y control en la prevención de los riesgos profesionales de las empresas que tengan afiliadas, a las cuales deberán asesorar en el diseño del programa permanente de salud ocupacional.

15. No se debe pagar, es un deber de las ARP brindar las capacitaciones a todas las empresas que tienen afiliadas

16. DECRETO 1295 DEL 22 DE JUNIO DE 1994

Artículo 59. Actividades de prevención de las administradoras de riesgos Profesionales Toda entidad administradora de riesgos profesionales está obligada a realizar actividades de prevención de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, en las empresas afiliadas. Para este efecto, deberá contar con una organización idónea estable, propia o contratada.

1. Según las características energéticas y legales cuántas clases de riesgo existen

R/: Existen 5 clases divididas de la siguiente forma:

Energéticas: RIESGO ESTÁTICO y RIESGO DINÁMICO

Legales: RIESGO COMÚN, RIESGO OCUPACIONAL y RIESGO PROFESIONAL.

2. En qué clase o nivel de riesgo está clasificado el sector de la construcción
R/: pertenece al sector clase V Máximo

3. Qué porcentaje de cotización pagaría a la ARL un ayudante de construcción con salario mensual de \$980.657.00 y un maestro de obras con \$1,961.314.00 mensuales?

Respuesta correcta: la construcción está en riesgo 5 en el valor máximo a cotizar por tal motivo se multiplica: $980.657 \times 8.7\%$ esto nos da como

resultado \$ 85.317.159 este es el aporte del ayudante de construcción y con el maestro se hace la misma operación

SALARIO	% COTIZACION	TOTAL ARL
\$ 980.657	3,219%	\$ 31.567
\$1.961.314	3,219%	\$ 63.135
TOTAL		\$ 94.702

4. Si el valor de la nómina mensual total de una empresa de construcción es de \$80'000.000, sumando los sueldos de todos sus trabajadores ¿cuánto pagaría a la ARL que se encuentra afiliada mensualmente por estos empleados?

Respuesta correcta: multiplicamos los 80 millones por 8,7% y esto nos da como resultado: \$ 6,960.000 este es el valor a pagar a la arl por todos los trabajadores de la obra.

DESCRIPCION	VALOR
TOTAL SALARIOS	\$ 80.000.000
% COTIZACION	3,219%
TOTAL A PAGAR ARL	2.575.200

¿a qué riesgos esta expuesto el trabajador y cuál sería la medida de control a implementar para evitar un posible accidente o enfermedad laboral?

Está expuesto a una enfermedad general, ocupacional o accidente de trabajo.
Medidas

- Realizar una Evaluación de Riesgos Laborales, como primer paso para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores, para conocer cuáles son los peligros y qué trabajadores se encuentran en situación de riesgo.
- Tras la Evaluación de los Riesgos se dispondrán de los riesgos evaluados correctamente para poder adoptar las medidas necesarias para cada peligro en dependencia del grado de riesgos que suponen y la gravedad del daño que puedan originar. Algunos factores de estudio son: el lugar de trabajo, los equipos e instalaciones, el transporte, la formación e información de los trabajadores, trabajos en altura, incendios y explosiones, sustancias peligrosas, factores psicosociales.
- **Resbalones, tropiezos y caídas** son la principal causa de accidentes laborales e incidencias de seguridad en el trabajo en todos los ámbitos. Por ello deberá ponerse especial interés en el mantenimiento de las instalaciones para prevenir este tipo de accidentes.
- **Información y Formación**, los trabajadores tienen derecho a recibir información preventiva acerca de los riesgos para su salud y seguridad en el trabajo, las medidas preventivas a adoptar, primeros auxilios y procedimientos de emergencias en la empresa, así como recibir la Formación

preventiva necesaria del sistema de gestión de seguridad, las responsabilidades de los empleados y los peligros y riesgos específicos, así como de las medidas preventivas y los equipos de protección.

EJERCICIO MARCO LEGAL

Ana Maria Riesgo Segura acaba de ser contratada por la empresa constructora “EL demoledor” en una obra en Bogotá, como Asistente SISO (Seguridad Industrial y Salud Ocupacional).

El día lunes 11 de Marzo, como a las once de la mañana, entra a su oficina un obrero y le dice que ha habido un accidente. La lleva rápidamente al lugar en donde está tendido Hugo, trabajador contratista de la obra. Ana Maria se da cuenta que el botiquín está vacío y ella no sabe de Primeros Auxilios.

Hugo es un maestro ecuatoriano especialista en instalaciones eléctricas que se encuentra adolorido y ha perdido dos dientes por efectos de una descarga eléctrica que recibió al manipular unos cables de media tensión. Ana María lo va a enviar al médico para que lo revisen y le atiendan su pérdida dental, de manera que le pregunta

a Hugo si ya diligenció su afiliación a la ARP; Hugo le dice que si, que esa mañana temprano la había radicado.

De acuerdo con esta situación, por favor responda:

1. Cual cree usted que es el procedimiento que debe seguir Ana María para que atiendan a Hugo.
2. Cree usted que hay algún problema con la afiliación de Hugo a la ARP?. Si lo hay, cuál puede ser?
3. Un extranjero puede afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales SGRP?
4. Se puede decir que Hugo sufrió un accidente de trabajo? Por qué?
5. Es necesario que Ana Maria u otro trabajador conozca de primeros Auxilios en la obra?. Argumente legalmente su respuesta.
6. La ARP cubre el tratamiento odontológico de Hugo? Argumente su respuesta.

DESARROLLO #I:

R/1: Lo principal sería solicitar ayuda en el centro hospitalario más cercano dado el caso hipotético en la empresa no cuenta con el área de enfermería bien estructurado. De esta forma podemos evitar que Hugo tenga mayores complicaciones.

La empresa de Ana María debe correr por todos los gastos del trabajador en caso de que no este afiliado.

R/2: Si hay un problema. Ya que la mayor problemática es el tiempo de espera para terminar la afiliación a la ARP, el cual es de 24 horas.

R/3: Si a cualquier tipo de aseguradora.

R/4: Si, ya que dicho accidente se fue efectuado en el área de trabajo. Por esta razón, es un accidente laboral.

R/5: Si es necesario, ya que en cualquier área de trabajo, se pueden presentar eventualidades parecidas o iguales a las que se presentaron con Hugo. Por esta razón, es necesario que cada trabajador, tenga conocimientos de primeros auxilios.

Luego de haber atendido a Hugo, Ana María recibe a Paco que acaba de llegar con una pierna enyesada pues se le fracturó al caer por la escalera en la bodega que se quedó sin luz por el apagón que ocasionó Hugo. Viene de la clínica en donde lo atendieron y le dieron 15 días de incapacidad y le ordenaron varias sesiones de fisioterapia.

En este caso, por favor responda:

1. Quien debe pagar la incapacidad de Paco?
2. A qué porcentaje de su ingreso equivale este pago?
3. Quien debe asumir los costos de fisioterapia de Paco?

Finalmente Ana María atiende a Luis, hermano de Pablo Remalas, un oficial de construcción que trabaja en la obra como instalador de adoquines. En el instante del apagón la cortadora de adoquín le cercenó tres dedos de la mano izquierda. Luis le cuenta a Ana María que su hermano Pablo ya está en el hospital pero que no está afiliado a la SGRP porque recién entró a trabajar esa mañana.

Ante la situación de Pablo,

1. Qué debe hacer la empresa?
2. A qué tendría derecho en caso de que estuviera afiliado y ganara el sueldo mínimo?

Para rematar la mañana de la pobre Ana María, Luis aprovecha la situación para comentarle de un problema personal; su padre "Don Pepe", pulidor de mármol,

DESARROLLO #2:

R/1: La incapacidad de pago debe ser asumida por la ARP, siempre y cuando el trabajador este afiliado a ella.

R/2: Al 100%.

R/3: La ARP.

DESARROLLO #3:

R/1: La empresa debe indemnizarlo por daños y perjuicios, ya que toda esta eventualidad sucedió horarios de trabajo, por ende la empresa debe responsabilizarse de dichos daños.

R/2: Tendría derecho que la ARP cubra todo lo referente a la incapacidad y sobre todo el cargo de una pensión, la cual debe ser valorada por la junta de calificación de invalidades.

comenzó a sufrir de falencias respiratorias hace 5 años, situación que se agravó durante los dos últimos años y finalmente falleció la semana pasada.

Al final de sus días, los médicos que lo atendieron informaron que sufría de cáncer el pulmón desde hacía más de un año. Como Ana María está muy ocupada con el caso de Pablo, el hermano de Luis, le pedimos el favor de que usted le resuelva las siguientes inquietudes:

1. Qué hubiera pasado en caso de que el padre de Luis hubiera avisado con anterioridad sobre su condición?
2. Ahora que falleció el padre de Luis y Pablo, a qué tiene derecho la familia por haber estado él afiliado al SGRP?

DESARROLLO #4:

R/1: Dicha afección, hubiera sido valorada como enfermedad laboral.

R/2: Los familiares del fallecido, tienen derecho a una pensión.

También tienen derecho a una indemnización, y auxilio funerario

Consternada por todo lo que ha acontecido esa mañana de Marzo, Ana María decide que es momento de hacer una campaña de capacitación en riesgos profesionales pero no sabe por donde comenzar.

Dígale por favor a esta pobre mujer:

1. A quien le puede pedir capacitación?
2. Tiene que pagarla?
3. Cual ley puede invocar para esta asesoría y a qué se refiere?

DESARROLLO #5:

R/1: Las capacitaciones deben hacerse a la ARP.

R/2: No, la ley 1562 del 2012 es la encargada de aplicar y modificar el SGRP, y de igual forma, brindar a las personas con todo tipo de contrato y/o afiliación al programa de prevención y promoción.

1: Según las características energéticas y legales cuántas clases de riesgo existen.

*Según las características energéticas y legales existen 5 tipos de riesgos: Riesgo estático, riesgo dinámico, riesgo común, riesgo ocupacional, riesgo profesional.

2: En qué clase o nivel de riesgo está clasificado el sector de la construcción.

*El sector de la construcción se encuentra en la clase v de riesgo máximo.

3: Qué porcentaje de cotización pagaría a la ARL el un ayudante de construcción con un salario mensual de \$980.657,00 y un maestro de obras con \$1.961.314,00 mensuales?

*Un ayudante de construcción con un salario mensual de \$980.657,00 Paga a la ARL un porcentaje de \$68.253 y un maestro de obra con un salario de \$1.961.314,00 paga \$136.507.

4: Si el valor de la nómina mensual total de una empresa de construcción es de \$80.000.000, sumando los sueldos de todos sus trabajadores ¿ Cuanto pagaría a la ARL que se encuentra afiliada mensualmente por estos empleados?

*Pagaría mensualmente una suma de \$5.568.000 a la ARL

5: ¿A qué riesgos está expuesto el trabajador y cuál sería la medida de control a implementar para evitar un posible accidente o enfermedad laboral?

*El trabajador se encuentra expuesto al riesgo máximo Y las medidas de control que se deberían implementar para evitar un posible accidente o enfermedad laboral sería que trabajador tenga uniforme o ropa de trabajo con sus respectivos implementos de protección ya sea un casco, tapabocas, guantes, gafas, etc.

Ana María Riesgo Segura acaba de ser contratada por la empresa constructora “EL Demoledor” en una obra en Bogotá, como Asistente SISO (Seguridad Industrial y Salud Ocupacional).

El día lunes 11 de Marzo, como a las once de la mañana, entra a su oficina un obrero y le dice que ha habido un accidente. La lleva rápidamente al lugar en donde está tendido Hugo, trabajador contratista de la obra. Ana María se da cuenta que el botiquín está vacío y ella no sabe de Primeros Auxilios.

Hugo es un maestro ecuatoriano especialista en instalaciones eléctricas que se Encuentra adolorido y ha perdido dos dientes por efectos de una descarga eléctrica Que recibió al manipular unos cables de media tensión. Ana María lo va a enviar al Médico para que lo revisen y le atiendan su pérdida dental, de manera que le pregunta a Hugo si ya diligenció su afiliación a la ARP; Hugo le dice que si, que esa mañana temprano la había radicado.

De acuerdo con esta situación, por favor responda:

- 1- Cuál cree usted que es el procedimiento que debe seguir Ana María para que atiendan a Hugo.
*María debe hablar con el jefe o quien está a cargo de la obra que se encuentra realizando el trabajador para que lo atiendan, ya que fue accidente en el trabajo y es responsabilidad de la empresa darle los primeros auxilios.
Si el encargado o el jefe no se encuentran Ana María tendría que mandarlo al hospital para que lo atiendan.
- 2- Cree usted que hay algún problema con la afiliación de Hugo a la ARP?. Sí lo hay, cuál puede ser? *Sí, porque el sistema ARP Solo lo toma en 24 horas después de hacer la radicación, por eso en este caso no está afiliado. Por eso es muy bueno que la empresa antes de ingresar a una persona a trabajar lo diligencie y con tiempo.
- 3- Un extranjero puede afiliarse al sistema general de riesgo profesional SGRP?
*Sí.
Artículo 13. Afiliados.
Son afiliados al sistema general de riesgos profesionales.
 - a. En forma obligatoria
 1. Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, sí vinculados mediante contrato de trabajo o como servicios públicos;
 2. Los jubilados o pensionados, excepto lo de invalidez, que se reincorporen a la fuerza laboral como trabajadores dependientes, vinculados mediante contrato de trabajo o como servidores públicos.
Los estudiantes que deban ejecutar trabajos que signifiquen Fuente de ingreso para la respectiva institución, cuyo entretenimiento o actividad formativa es Requisito para la culminación de sus estudios. Involucra un riesgo ocupacional, de conformidad con la reglamentación que para el efecto se expida.
 - b. En forma voluntaria:
Los trabajadores independientes, de conformidad con la reglamentación sí que para tal efecto expida el Gobierno nacional.
- 4- Se puede decir que hubo sufrió un accidente de trabajo? Argumente su respuesta.
*Sí, por qué sucedió repentinamente, él no sabía que eso podía pasar en ese momento.
- 5- Por eso frío es necesario que Ana María u otro trabajador conozca de primeros auxilios en la obra? Argumente legalmente su respuesta.
*Si, Porque ella qué es asistente de seguridad industrial y ellos son los que tratan de prevenir a los demás de cualquier casualidad de riesgo y deben atender lecciones en los trabajadores.
Es necesario que todo trabajador sepa acerca de primeros auxilios.

- 6- La ARP cubre el tratamiento odontológico de Hugo? Argumenta tu respuesta.
*No, Porque Hugo aún no se encuentra afiliado al ARP, Por eso no se hace responsable de lo que le sucedió, te deben pagarle hubo todas las lecciones es la empresa, por descuido en afiliarlo al sistema generar de riesgos profesionales a tiempo.

Luego de haber atendido a Hugo, Ana María recibe a Paco que acaba de llegar Con Una pierna enyesada pues se le fracturó al caer por la escalera en la bodega que se Quedó sin luz por el apagón que ocasionó Hugo. Viene de la clínica en donde lo Atendieron y le dieron 15 días de incapacidad y le ordenaron varias sesiones de Fisioterapia.

En este caso, por favor responda:

1/ Quién debe pagar la incapacidad de Paco?

*La incapacidad de Paco la de pagar la entidad administradora de riesgos profesionales en la que él está afiliado.

2/ A qué porcentajes ingrese que vale este pago?

*Equivale al 100% de su sueldo en base de cotización al día siguiente de haber ocurrido ese accidente y hasta cuando se recupere por completo.

3/ Quién debe asumir los costos de fisioterapia de Paco?

*Los costos lo asume la ARP en la que está afiliado.

Finalmente Ana María atiende a Luis, hermano de Pablo Rémalas, un oficial de Construcción que trabaja en la obra como instalador de adoquines.

En el instante del apagón la cortadora de adoquín le cercenó tres dedos de la mano izquierda. Luis le cuenta a Ana María que su hermano Pablo ya está en el hospital pero que no está afiliado a la SGRP porque recién entró a trabajar esa mañana.

Ante la situación de Pablo,

1. Qué debe hacer la empresa?

*De asumir todos los gastos de Pablo por no tenerlo afiliado al sistema general de riesgos profesionales.

2. A qué tendría derecho en caso de que estuviera afiliado y ganar el sueldo mínimo.

*Pablo tendría derecho a ser atendido por el sistema general de riesgos profesionales, a suspensión y cesantías y pago de su incapacidad según el salario mínimo.

Para rematar la mañana de la pobre Ana María, Luis aprovecha la situación para Comentarle de un problema personal; su padre “Don Pepe”, pulidor de mármol, comenzó a sufrir de falencias respiratorias hace 5 años, situación que se agravó durante los dos últimos años y finalmente falleció la semana pasada.

Al final de sus días, los médicos que lo atendieron informaron que sufría de cáncer el pulmón desde hacía más de un año. Como Ana María está muy ocupada con el caso de Pablo, el hermano de Luis, le pedimos el favor de que usted le resuelva las siguientes inquietudes:

1) Que hubiera pasado en caso de que el padre de Luis hubiera avisado con anterioridad sobre su condición?

*Don Pepe tendría derecho a prestaciones asistenciales por qué era una enfermedad profesional y pensión por invalidez a un 75% de su ingreso respecto a la liquidación.

2) Ahora que falleció el padre de Luis y Pablo, a que tiene derecho la familia por haber estado él afiliado al SGRP?

*La familia tiene derecho a auxilio funerario que se pague a esa persona que compruebe haber pagado los gastos y a los hijos menores si están estudiando. Si no tiene esposa ni hijos los beneficiarios serán sus padres.

Díganle por favor a esta pobre mujer.

1: A quién le puede pedir capacitación?

*Ana María puede pedir capacitación a la ARP por qué es la encargada de asesorar en las prevenciones que se realizan en las empresas.

2: Tiene que pagarla?

*No tiene que pagar, ya que la ARP tiene la obligación a realizar actividades de las prevenciones de algún accidente.

3: Cual ley puede invocar para esta asesoría y a qué se refiere?

*Al decreto 1295 en el artículo 88.

El fondo de riesgos profesionales tiene por objeto adelantar estudios, campañas y acciones de educación, prevención e investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en todo el territorio nacional.

En especial deberá atender la prevención de las actividades de alto riesgo, tales como las relacionadas con la explicación a radiaciones ionizantes, virus de inmunodeficiencia humana, sustancias mutagenas, teratogenas o cancerígenas.

Maritza Domínguez.

DESARROLLO.

El caso de Hugo

1. En primera instancia debe ocuparse de prestarle asistencia médica, en este caso servicio odontológico; de ser necesario también debe encargarse de la hospitalización, suministro de medicamentos y por supuesto de los gastos que resulten de este proceso.

2. Sí, porque Hugo apenas había radicado el formulario de la ARP en la mañana de ocurrido el accidente y la cobertura del sistema se inicia desde el día siguiente a la afiliación.

3. Los extranjeros dependientes, vinculados mediante contrato de trabajo o como servidores públicos tienen el derecho y la obligación por parte del empleador de afiliarlos al Sistema General de Riesgos Profesionales.

4. Sí porque lo sucedido, fue realizando su labor como empleado.

5. El Código Sustantivo del Trabajo indica en su artículo 57 las obligaciones especiales del empleador, entre las cuales señala en su numeral 3 que este se encuentra en el deber de prestar los primeros auxilios a sus trabajadores, inmediatamente se presente un accidente laboral o como consecuencia de una enfermedad el trabajador requiera de dichos auxilios. Cabe aclarar que la obligación de tener personal capacitado, un área o prestar el servicio de primeros auxilios no significa que el empleador no deba acatar lo señalado por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo o que, de atender el siniestro, pueda omitir su obligación de realizar el reporte a la administradora de riesgos laborales –ARL–.

6. Sí, porque, en las prestaciones asistenciales está estipulado que ante un accidente laboral tiene el derecho del servicio odontólogo.

Lo sucedido a Paco.

1. La entidad administradora de riesgos profesionales, a la que pertenece Paco.

2. Debe recibir un subsidio por discapacidad temporal.

3. La entidad administrativa de riesgos a la que pertenece Paco, esto está establecido en las prestaciones asistenciales y económicas.

Ante la situación de Pablo.

1. La afiliación de los trabajadores al Sistema de Riesgos Laborales es una obligación de los empleadores. Si no se cumple con dicho deber se verá en la obligación de responder por los gastos médicos, pensiones de sobrevivencia o de invalidez, indemnización sustitutiva, e indemnización por haber causado perjuicios al trabajador.

2. En las prestaciones asistenciales a servicio de hospitalización, suministro de medicamentos, prótesis, rehabilitación física y profesional. En las prestaciones económicas a una indemnización por discapacidad permanente parcial.

Ayuda para Luis.

1. En las prestaciones asistenciales a, asistencia médica, terapéutica, quirúrgica y farmacéutica; a servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento. En las prestaciones económicas a la pensión de sobreviviente.
2. Tienen derecho a un auxilio funerario, y puede que una pensión esto depende si realizan una investigación sobre el caso y los resultados que esta arroje.

Campaña de Riesgos Profesionales.

1. A quien le puede pedir capacitación: Debe ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente.

2. ¿Tiene qué pagarla? Toda labor o actividad que se realice dentro de la empresa, dentro de la jornada laboral y como consecuencia de la continua subordinación del trabajador debe ser remunerada.

En el caso de las capacitaciones que se dan por fuera de la jornada laboral, no conocemos una norma que exija su pago como si se tratara de una hora extra, y por no corresponder al desarrollo de un trabajo o labor, difícilmente podría alegarse la contraprestación económica, a no ser que el empleador exija u obliga al trabajador a tomarlas y ello afecte el derecho al descanso que tiene el trabajador.

3. Ley sobre esta asesoría y a que hace referencia: Es obligación del empleador garantizar la capacitación de sus trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de evitar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.1.1.

DESARROLLO CASO DE HUGO

1- ¿CUAL CREE USTED QUE ES EL PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIR ANA MARIA PARA QUE ATIENDAN A HUGO?

(según Artículo 21 de la Ley 1295/94 y Artículo 62)

-Uno de los procedimientos que debe seguir Ana María es investigar sobre la afiliación de Hugo en la ARP, en caso de Hugo aún no se encuentra activo, Ana deberá comunicar el caso a la entidad administradora de riesgos profesionales y a la entidad promotora de salud,

en forma simultánea, dentro de los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.

- PRESTALE LOS PRIMEROS AUXILIOS, DILIGENCIAR SU INCAPACIDAD.

2- ¿Cree usted que hay algún problema con la afiliación de Hugo a la ARP? si lo Hay cual puede ser?

Si, creo que haya algún problema en la afiliación de Hugo a la ARP puesto que el Procedimiento se había dado horas antes a el accidente y según el ARTICULO 4 DE LA LEY 1295/94 Literal K, dice que la cobertura del sistema se inicia desde el día calendario siguiente al de la afiliación.

3- ¿UN EXTRANJERO PUEDE AFILIARSE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES (SGRP)?

Un extranjero si tiene derecho a afiliarse al SGRP, después que este contratado dentro de la empresa.

Articulo 4 Ley 1295/ 94 (literales C Y D).

- Todos los empleadores deben afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales.

-La afiliación de los trabajadores dependientes es obligatoria para todos los empleadores.

Y el ARTICULO 13 A, NORMA 1, nos dicta que En forma obligatoria:

Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo o como servicios públicos.

4- ¿SE PUEDE DECIR QUE HUGO SUFRIÓ DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO POR QUÉ?

Si se puede decir que Hugo sufrió un accidente de trabajo porque el ARTICULO 9 DE LA LEY 1295/94, dice que accidente de trabajo es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

5- ¿ES NECESARIO QUE ANA MARIA U OTRO TRABAJADOR DE LA OBRA SEPA DE PRIMEROS AUXILIOS?

Si es necesario que en tanto Ana María u otro trabajador de la obra sepa de primeros auxilios, porque la afiliación del Sistema General de Riesgos Profesionales da derecho a la empresa afiliada a recibir por parte de la entidad administradora de riesgos profesionales:

- Asesoría técnica básica para el diseño del programa de salud ocupacional en la respectiva empresa.

- Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios.

(ARTICULO 35 DE LA LEY 1295 / 94 LITERAES A Y B)

6- ¿LA ARP CUBRE EL TRATAMIENTO ODONTOLOGICO DE HUGO?

La ARP no cubre el tratamiento de Hugo, porque aún no se encontraba afiliado ya que en horas de la mañana apenas había diligenciado el proceso de afiliación.

CASO DE PACO

1- ¿ QUIEN DEBE PAGAR LA INCAPACIDAD DE PACO?

La incapacidad de paco la paga la ARP en su totalidad.

2- ¿A QUE PORCENTAJE DE SU INGRESO ES EQUIVALENTE ESTE PAGO?

Artículo 37 DE LA LEY 1295/94, El Monto de las prestaciones económicas por incapacidad temporal, Todo afiliado a quien se le defina una incapacidad temporal, recibirá un subsidio equivalente al 100% de su salario base de cotización, calculado desde el día siguiente al que ocurrió el accidente de trabajo, o se diagnosticó la enfermedad profesional, y hasta el momento de su rehabilitación, readaptación o curación,

3- ¿QUIEN DEBE ASUMIR LOS COSTO DE FISIOTERAPIA DE PACO?

Los costos los asumirá la ARP a la que este afiliado o en su defecto la IPS de su EPS,

CASO DE PABLO

1- ¿QUE DEBE HACER LA EMPRESA?

La empresa es la que debe asumir los gastos del empleador y además tendrá unas sanciones.

2- ¿A QUE TENDRIA DERECHO EN CASO QUE ESTUVIERA AFILIADO Y GANARA EL SUELDO MINIMO?

Tendría derecho a la atención del SGRP, a su pensión y al pago de su incapacidad según el salario mínimo.

CASO DE DON PEPE

1- ¿QUE HUBIERA PAADO SI EL PADRE DE LUIS FUERA AVISADO CON ANTERIORIDAD SOBRE SU CONDICION?

Tendría derecho a las prestaciones asistenciales ya que era una enfermedad profesional y a una pensión de invalidez equivalente al 75% de su ingreso base, a la liquidación.

Sus hijos tendrían derecho a la pensión y auxilio funerario siempre que fueran menores a los 25 años de edad.

2- AHORA QUE FALLECIO EL PADRE DE LUIS Y PABLO, ¿A QUE TIENE DERECHO LA FAMILIA POR HABER ESTADO AFILIADO AL SGRP?

Tiene derecho a:

- Auxilio funerario que se le pagara a la persona que compruebe haber pagado los gastos.
- A una pensión de sobreviviente.
- A esposa si es mayor de 30 años en vitalicia.
- A los hijos menores de 18 - 25 si están estudiando, a los hijos inválidos en forma vitalicia, si no hay esposa ni hijos serán beneficiarios los padres que dependan económicamente del afiliado.
- El valor de la pensión será del 100% de lo que estaba recibiendo como pensión, ya que el era un pensionado por invalidez.

1. ¿A QUIEN LE PUEDE PEDIR LA CAPCITACION?

Le puede pedir la capacitación a la ARP.

2. ¿TIENE QUE PAGARLA?

No tiene que pagar ya que está en la obligación de la ARP dar capacitaciones a la empresa.

3. ¿CUAL LEY PUEDE INVOCAR A ESTA ASESORIA Y A QUE SE REFIERE?

EL ARTICULO 88 DE LA LEY 1295

Dice que: El fondo de Riesgos Profesionales tiene por objeto adelantar estudios, campañas y acciones de educación, prevención e investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en todo el territorio nacional.

Y EL ARTICULO 35 DE LA LEY 1295

También nos dice que: La afiliación del Sistema General de Riesgos Profesionales da derecho a la empresa afiliada a recibir por parte de la entidad administradora de riesgos profesionales:

- a. Asesoría técnica básica para el diseño del programa de salud ocupacional en la respectiva empresa.
- b. Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios.
- c. Capacitación a los miembros del comité paritario de salud ocupacional en aquellas empresas con un número mayor de 10 trabajadores, o a los vigías ocupacionales en las empresas con un número menor de 10 trabajadores.
- d. Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de las empresas.



TRABAJO DE:
Fundamentos del sistema de gestion

PRESENTADO POR:
Wilmer martinez

INSTRUCTOR
Alexander rojano polo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-
Centro industrial y de aviacion
(Nodo de construccion)

FICHA :
2023161

**1.SEGUN LAS CRACTERISTICAS ENERGETICAS Y LEGALES
CUANTAS CLASES DE RIESGO EXISTEN**

R/: Según las características energéticas y legales existen 3 clases de riesgo que son : Riesgo estático , Riesgo dinámico , Riesgo común, Riesgo ocupacional y el Riesgo profesional.

**2.EN QUE CLASE O NIVEL DE RIESGO ESTA CLASIFICADO EL
SECTOR DE LA CONSTRUCCION**

R/: El sector de la construcción está sometido a los riesgos especiales , registrando unas cifras altas de siniestralidad laboral, siendo muy a menudo los accidentes que se producen muy graves o mortales. Según el anuario de estadísticas laborales y de asuntos sociales (MEYSS) del año 2012 en España, el sector de mayor actividad con índice de incidencia de accidentes fue la construcción , que son 6,296,9 superaba el más del doble la media de los índices sectoriales.

Respuesta correcta: la construcción está en riesgo 5

**3.QUE PORCENTAJE DE COTIZACION PAGARIA A LA ARL UN
AYUDANTE DE CONSTRUCCION CON SALARIO MENSUAL DE
\$980.657.00 Y UN MAESTRO DE OBRAS CON \$1.961.314.00
MENSUALES ?**

R/: Ayudante de construcción porcentaje : 2.436%

El Ayudante de construccion esta en riesgo 5 valor maximo y el porcentaje a pagar es: 8,7%

R/: Maestro de obras porcentaje : 4.089%

Ayudante de construccion porcentaje : 2.436%

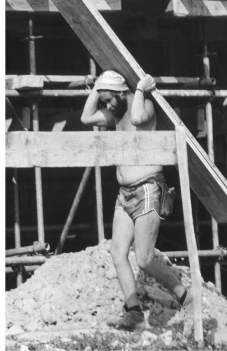
El Maestro de construccion esta en riesgo 5 valor maximo y el porcentaje a pagar es: 8,7%

4.SI EL VALOR DE LA NOMINA MENSUAL DE UNA EMPRESA DE CONTRUCCION ES DE \$80'000.000, SUMANDO LOS SUELDOS DE TODOS SUS TRABAJADORES ¿Cuánto PAGARIA A LA ARL QUE SE ENCUENTRA AFILIADA MENSUALMENTE POR ESTOS EMPLEADOS ?

R/: El ARL le pagaria a los empleados mensualmente el 20.50% , que se seria 16'400,000 .

Al igual que el maestro y el ayudante todos los empleados de la obra estan en riesgo 5 y por ende se multiplican los 80 millones de pesos por el 8,7 % y el resultado es el aporte de los empleados a la ARL.

5.¿ A QUE RIESGOS ESTA EXPUESTO EL TRABAJADOR Y A CUAL SERIA LA MEDIDA DE CONTROL A IMPLEMENTAR PARA EVITAR UN POSIBLE ACCIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL ?



R/: El trabajador esta expuesto a una lesión que puede permanente o temporal , se puede romper una pierna , la cabeza o un brazo .Para controlar un posible accidente o enfermedad laboral, tiene que ponerse los implementos de protección , como por ejemplo : el casco, guantes , botas ,gafas , ropa adecuada para el trabajo laboral .

Tema De seguridad ocupacional

Desahogo

- 1) el procedimiento que debe seguir es reportarlo antes la RL antes el Fura el cual formato unico de reporte de accidentes de trabajo el cual se debe consignar toda la informacion un breve resumen de todas las cosas que llevaron a suceder en el momento del accidente.
- 2) si hay problema con la afiliación de HUBO a la IEP Por Que nada trabajar antes de que inicie labor tiene que estar afiliado a la del 24 horas antes
- 3) si puede debe llenar los requisitos o tener un permiso de permanencia o debe tener una cedula de extranjeria
- 4) si si podemos decir que HUBO sufrio un accidente de trabajo por que si fue contratado como electricista y estaba en su función
- 5) si si es necesario Para si la si no sabe debe de tener un caporal en la obra esa persona es quien debe tener conocimientos de primeros auxilios
- 6) si cubre el tratamiento odontológico de HUBO por que lesion incorrecta la afiliación en ronce en este caso quien debe cubrir con todos los gastos es la empresa. por hacer mal el procedimiento de la afiliación

Desarrollo

1) La incapacidad de pago la debe pagar la empresa
2) el es quien debe asumir los costos de pago
3) el porcentaje tiene que ser el 100% sobre el
salario que el este cotizando

La ley que puede invocar para esta asesoria es la ley
1295 de 1994

INFORME DE

INFORME DE			
Código Ficha			
Programa de Formación			
	Identificación	Nombre	Estado
1	CC - 1192766947	ABNER MIGUEL PEREZ SAUMETT	MATRICULADO
2	TI - 1007925684	ALAN MERCADO CASTILLO	MATRICULADO
3	CC - 1143146282	ALDALBERTO EMILIO VANEGAS MONTERROSA	MATRICULADO
4	CC - 1002035040	ALDEMAR JOSE ESCOBAR ORTIZ	MATRICULADO
5	TI - 1007892549	CARLOS DANIEL MELO MAARTINEZ	MATRICULADO
6	CC - 1001879919	CESAR LUIS PALENCIA GUTIERREZ	MATRICULADO
7	CC - 1050719881	DANIEL ALBERTO NUÑEZ BARRIOS	MATRICULADO
8	CC - 1001914344	DIDIER ENRIQUE CASSIANI CASERES	MATRICULADO
9	TI - 1007134729	DIEGO ANDRES MENDOZA LEON	MATRICULADO
10	TI - 1043584600	ELIAS DAVID ORDOÑEZ FLOREZ	MATRICULADO
11	TI - 1001821022	ESLI DAVID ESCORCIA VARGAS	MATRICULADO
12	TI - 1005464203	FABIAN YESID SANCHEZ PEREIRA	MATRICULADO
13	CC - 1081765204	ISAAC RICARDO PEREZ BORNACELLY	MATRICULADO
14	CC - 7480333	ISRAEL DE JESUS BLANCO JULIAO	MATRICULADO
15	TI - 1002030187	JAVIER DAVID POLO CAUSIL	MATRICULADO
16	CC - 22464155	JOHANNA SUGHEY RUEDA CORREA	MATRICULADO
17	CC - 1041260321	JUAN BAUTISTA BALLESTAS VARGAS	MATRICULADO
18	CC - 1143164563	LUIS ALFREDO PARADA DUQUE	MATRICULADO
19	CC - 1005640119	LUISA FERNANDA TOVAR ACUÑA	MATRICULADO
20	CC - 72286758	MANUEL DE JESUS ANGULO SUAREZ	MATRICULADO
21	CC - 1007901168	MARCIAL MENDOZA	MATRICULADO
22	CC - 72200890	RAFAEL ALEJANDRO REBOLLEDO LOBO	MATRICULADO
23	CC - 78034348	RAFAEL DAVID RAMOS MENDOZA	MATRICULADO
24	CC - 1129495457	ROQUE JACINTO RUIZ ORTEGA	MATRICULADO
25	CC - 1044630556	YESID DE JESUS MADRID ZABALA	MATRICULADO

MATRICULADOS FICHA 2069444

2069444

CARPINTERÍA DE ALUMINIO

CORREO	TELEFONO	DIRECCION
saumett21@gmail.com	3022908015	carrera 7b #96-63
alanjasi52@gmail.com	3008930407	carrera 8 sur #95-30 20 DE JULIO
adalbertovanegas163@gmail.com	3022829251	carrera 15c # 15-26
aldemarescobar00@gmail.com	3002063025	carrera 4a sur 98c-7 20 de julio
carlosdanielmelo546@gmail.com	3106635756	calle 53a # 1d-30
cesarpalencia299@gmail.com	3012704938	CALLE 69 # 3B-67 LA CENTRAL
danielbarrios1609@gmail.com	3127041429	carrera 4c calle 50-23 villa del rey
canv7777@hotmail.com	3207102538	carrera 21c # 79a-10
eliasdavidordonezflorez@gmail.com	3023961046	calle 36d - 125
srlobocrack@gmail.com	3114205224	CARRERA 1E # 81-58
isaacricardop@hotmail.com	3004069995	carrera 17 # 10-179
izraeldejesus20@gmail.com	3002385053	calle 44 # 36-83 CHIQUINQUIRA
javierpdavid@gmail.com	3005133702	diagonal 141 apr 3363
inverosimil02@hotmail.com	3146722561	carrera 37 bis #84a-26
estefymalagon170716@gmail.com	3007888382	carrera 23b # 66a-15
mjmaz100@hotmail.com	3013271355	calle 75a #24-41
marcialmendezaperez@gmail.com	3103810011	carrera 45 # 28-125
rebol5414@hotmail.com	3012652149	CARRERA 27A #45-75 NUEVO ÉXITO
ramosymendoza@yahoo.com	3107133843	carrera 21 # 87-56
yesiddejesusamor89@gmail.com	3008713813	calle 50c # 3h-05 CARRIZAL

MUNICIPIO

BARRANQUILLA

BARRANQUILLA

SOLEDAD

BARRANQUILLA

SOLEDAD

SOLEDAD

BARRANQUILLA

ATLANTICO

BARRANQUILLA

BARRANQUILLA

BARRANQUILLA

SOLEDAD

BARRANQUILLA

SOLEDAD

BARRANQUILLA

BARRANQUILLA

INFORMACION DE APRENDICES CONSTRUCCIONES LIVIANA E		
INSTRUCTOR ALEX BARRANCO		
APRENDIZ	CEDULA	# CEL:
MARTIN ELIAS PEREZ LIMA	1118848051	3017952642
CAROL ELEINE PEREZ ALGARIN	1045731106	3015910984
DANNY DANIEL AFRICANO PARIS	72307628	3045337463
LUIS HERNANDO CASTRILLON MADRID	1045683718	3013311028
JOAN SEBASTIAN LOPEZ Menco	72357249	3007056944
ELVIS JOSE CABARCAS ESCOBAR	1047429394	3041006090
LUIS DAVID COSTA CASTRO	1002024062	3052920983
JUAN CAMILO TERRAZA URUETA	T.I. 1193475837	3013529363
GEOVANY RAFAEL HERRERA ACOSTA	1001782549	3007354056
WILLIAM ALBERTO UTRIA NAVARRO	72213336	3167523931
ESMEIDER VILLA MENDOZA	1002096984	3215401972
KELLY JOHANA PEREZ GONZALEZ	1002128243	3024619078
MANUEL DE JESUS BUENO CHAVEZ	72007513	3136118511
OSCAR MIGUEL TORRES BRITO	100713954	3022911697

N SECO FICHA: 2065633		
CORREO		
martinperezlima1993@gmail.com		
arq.carolperez@gmail.com		
dannyafri2017@gmail.com		
lhcastrillon8@misena.edu.co		
jlopezmenco@gmail.com		
elvis.e0921@gmail.com		
luisdavidcosta01@gmail.com		
juankaterraza24@gmail.com		
rafaherreraacosta0131@gmail.com		
williamutria@gmail.com	CO-LIDER	
villaesmeider1@gmail.com		
kellyjohanaperez14@hotmail.com	LIDER	
buenomane79@gmail.com		x
Papibrito123@gmail.com		x



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

Reporte De Gestion Por Curso

SENA Centro Indust

FUNDAMENTO DE SISTEMA DE GESTION - ficha - ALEXANDER RAFAEL ROJANO POLA

Doc. de Identidad	Nombres	Telefono
1001872951	RAFAEL ANGEL MIRANDA DE LA VICTORIA	3043346022
1001885916	Elianis Esther Medina Jimenez	3045249974
1080020987	Yudeivis paola Bornacelly Gutierrez	3004720723
1143267216	Luis Daniel Caldera Contreras	3004773411
1001825635	Jaír jeesid Barros maestre	3022063481
1140892943	Estefany Julieth Serrano Torres	3059479327
1001823797	Joel Andres Martínez Morelo	3152567924
55229518	Yinis Alicia Bohorquez rodriguez	3205492808
1045714511	Jorge Armando Rodríguez Morales	3002951717
32733706	Darling Payares Orozco	3208709738
1048064016	Karen dayana Escobar mendez	3014946662
1042241544	Zharick gianella Villalobos martinez	3017417605
72228208	Rafael Enrique Obregón maestre	3145024262
1001778426	William enrique Conrado ortega	
	Arelis Santiz Diaz	3006229771
	Derly johanna Vargas	
	Yunellys Mesa	
	Yireh Rodríguez ricaurte	3148838898
	Jordys jose Valencia iglesia	

luis david costa

Oferta Complementaria trial y Aviación

O - lunes DE 7 A 1 pm - SEDE NODO DE CONSTRUCCION

E-mail	Tipo Inscripcion
	APRENDIZ
Elianis1911@gmail.com	APRENDIZ
Yudevisbornacelly@gmail.com	APRENDIZ
luisdanielcalderacontreras@gmail.com	APRENDIZ
Jairjessis02@hotmail.com	APRENDIZ
Tefy262009@hotmail.com	APRENDIZ
Joelmartinez.9b.cosapo@gmail.com	APRENDIZ
Labendiciondedios02@gmail.com	APRENDIZ
Jorge-rod10@hotmail.com	APRENDIZ
Darlingpayares0903@hotmail.com	APRENDIZ
Karendayanaescobarmendez@gmail.com	APRENDIZ
Zharickgianella0708@gmail.com	APRENDIZ
rafaobregonm@gmail.com	APRENDIZ
Willian09z32@gmail.c	APRENDIZ
	APRENDIZ
	APRENDIZ
	APRENDIZ
	APRENDIZ
	APRENDIZ

x

x

x

x

x

x



**SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE**

Reporte De Gestion Por Curso

SENA Centro Indus

FUNDAMENTO DE SISTEMA DE GESTION - ficha - ALEXANDER RAFAEL ROJANO I

Doc. de Identidad	Apellidos	Nombres
CC - 1007572031	GRUESO VALLECILLA	ANAYIVE
TI - 1046698690	PADILLA SERPA	ANDERSON DAVID
CC - 1002011857	ARTETA REYES	ANDRÉS JOSÉ
CC - 1001851945	JARABA ROCHA	CAMILO ANDRES
CC - 1143266627	MANJARRES RUIZ	CARLOS DANIEL
TI - 1193209925	DE LEON GUTIERREZ	CARLOS JAVIER
TI - 1001944987	MORENO	DALIENIS
TI - 1001881162	NAVARRO ALONSO	DANIELA
TI - 1002197131	MEJIA MARTINEZ	DIEGO ANDRES
CC - 72222461	MORENO ROSERO	DEIBIS RAFAEL
CC - 1192768450	RAMOS BARROS	ESTEBAN HAVID
TI - 1130273569	DONADO UTRIA	HABITH
CC - 1045757080	RAMIREZ RIVERA	JESUS ALBERTO
TI - 1002030430	ESCORCIA DIAZ	JIMMY JONATHAN
TI - 1007139365	ALVARESS CHAVEZ	JOAS DAVID
CC - 72329995	NAVARRO ZUÑIGA	JOSE DAVID
TI - 1007372919	ANGEL MEDINA	JUAN PABLO
TI - 1001819209	MENESES DEL VALLE	JUAN SEBASTIAN
TI - 1003466524	VEGA ESPITIA	KEVIN ANDRES
TI - 1002036257	ESCARRAGA RODRIGUEZ	KEWIN ANDRES
TI - 1007962361	YEPEZ ARAUJO	LUIS FERNANDO
CC - 1002465947	BADILLO SOTTO	MANUEL
TI - 1193079020	DOMINGUEZ CERVANTES	MARITZA ISABEL
CC - 1001852588	FOLIACO MORELO	MAURICIO ANDRÉS
TI - 1193041008	VILLAR CASTRO	MIGUEL DANIEL
CC- 1193050389	VERDOOREN BARROS	PEDRO JOSE
CC - 1002092630	HERRERA CAMARGO	RICARDO JUNIOR
CC - 1192764284	LIBONATI GONZALEZ	STEFFANO
TI - 1193470635	HERNANDEZ ESCOBAR	VALENTINA VANESSA
TI - 1002008482	MARTINEZ FONSECA	WILMER JOSE
Instructora: HERLYS MERCADO RODRIGUEZ		NOMBRE DEL PROGI

Oferta Complementaria Industrial y Aviación

POLO - jueves DE 7 A 10 AM - SEDE NODO DE CONSTRUCCION

Telefono	E-mail	Tipo Inscripcion		
		APRENDIZ		
		APRENDIZ		
		APRENDIZ		
		APRENDIZ		
		APRENDIZ		
		APRENDIZ		
		APRENDIZ		
		APRENDIZ		
		APRENDIZ	x	
		APRENDIZ		
		APRENDIZ	x	x
		APRENDIZ	x	
		APRENDIZ		
		APRENDIZ		
		APRENDIZ		
		APRENDIZ		
		APRENDIZ		
		APRENDIZ		
		APRENDIZ		
		APRENDIZ		
		APRENDIZ		
		APRENDIZ		
		APRENDIZ	x	x
		APRENDIZ	x	
		APRENDIZ		
		APRENDIZ		
		APRENDIZ		
		APRENDIZ		
		APRENDIZ	x	
		APRENDIZ		x
RAMA: TECNICO EN DIBUJO ARQUITECTÓNICO				

LISTADO LABORATORIO DE SUELOS FICHA 2023048 INTRU		
	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	1001854443ti	JOSE MIGUEL ALVARINO GUZMAN
2	1884225ti	JONATHAN JOSE BARRANCO SOLANO
3	1933379ti	JADER PAUL MANOTAS ESPINOZA
4	2028616ti	BRAYAN RODRIGUEZ CONRADO
5	7133330cc	DANIELA PATRICIA MUÑOZ PIZARRO
6	7220280cc	MARINELLA ALGARIN MOLINA
7	7628262cc	DIEGO ANDRES ESCOBAR ANAYA
8	3136246ti	CRISTIAN ELIAS GUERRERO TOBIAS
9	4211453cc	LUIS DONALDO RUIZ PADILLA
10	4800833cc	JOHEL FERNANDO VILLANUEVA VILLANUEVA
11	3212498cc	OSNAIDER JOSE TORRES CORREA
12	0037488cc	HERNANDO JOSE VEGA HERNANDEZ
13	3488113cc	GISSEL PATRICIA VERGARA GONZALEZ
14	3504621cc	OBED DAVID GUERRERO TOBIAS
15	3582747cc	OSCAR LUIS VERBEL TORRES
16	3145728cc	JHON EDUAR VEGA CHIQUILLO
17	3165084cc	CAROLAY ISABEL GUETTE GUERRERO
18	3238777ti	GUSTAVO ANDRES PADILLA ZABALA
19	3439082ti	LEXY PATRICIA ORTEGA OSORIO
20	3104417ti	ALDAIR DE JESUS MONTERO ANGULO
21	4892321cc	JESUS DAVID QUINTERO GOENAGA
22	00742cc	SINDRYS PAOLA MARTINEZ MARTELO
23	31439cc	IDALIDES SANJUAN CASTRO
24	06801cc	DARWIN JOSE DE LEON RAMIREZ
25	33362cc	EDGARD ALEXANDER MANGA OROZCO
	72124739	ELBERTO CESAR PERTUZ DE LA HOZ

Son los que estan asistiendo virtualmente, los demas tienen pro

CTOR LIDER:ELBERTO PERTUZ DE LA HOZ		
CORREO ELECTRONICO	CELULAR	DIRECCION
siso.alumac@gmail.com	3017168469	CALLE 113 No. 36B-29
jbarrancofelizzola@gmail.com	3004434049	CRA 15A No. 19-39
grimaldo1213@hotmail.com	3012347397	CALLE 16 No. 12-58
brayanezc123@gmail.com	3012328608	CALLE 51B2 No. 1-89
damunozpi@gmail.com	3016157112	CALLE 7 NO. 9-120
manela99al@gmail.com	3147657299	CRA 5 No. 1-30
diegoanaya234@gmail.com	3004024920	CALLE 5 No. 12-26
guerrero_07_@hotmail.com	3136791385	DIAGONAL 52D No. 1D 14
gelijuli14@gmail.com	3004894774	CALLE 75 No. 21B-65
jo.fe.vivi@hotmail.com	3116013302	CALLE 10 No. 3A-107
os_0819@hotmail.com	3005013183	CRA 24 No. 11D-64
ingvegah@gmail.com	3002949238	CALLE 55A No. 16C-03
gisselvergara15@gmail.com	3185909496	CALLA 117B No. 25-06
guerrero_07_@hotmail.com	3006229909	DIAGONAL 52D No. 1D 14
oscarverbel1987@gmail.com	3015914430	CRA 37 No. 13A-105
jhon_vega10@hotmail.com	3145725856	CRA 9G No. 131-88
carolayguetteguerrero@gmail.com	3003244434	CRA 2G No. 49B-30
luis1001823131@gmail.com	3008788681	CALLE 83C No. 26B-68
Lexyortega07@gmail.com	3003309787	CALLE 57 No. 9F-09
aldairmontero9@gmail.com	3002887665	CALLE 13 No. 8-17
goenagajesusdevid@gmail.com	3024505510	CALLE 40A No. 5c-3
sindrysmartinez@gmail.com	3008812498	Cra 27 A No. 142A- 21
silverahernan1229@gmail.com	3003671163	CALLE 21 BIS No. 5-60
darwindeleon1975@gmail.com	3126838384	Cra 1D No. 68-52
edgard7985@gmail.com	3207211889	
epertuzh@sena.edu.co	3023981163	CALLE 7 No. 4-08

blemas problemas de conexión y portátiles

MUNICIPIO							
BARRANQUILLA							
BARRANQUILLA							
MOLINERO/SABANALARGA							
BARRANQUILLA	x						
SANTO TOMAS/ATLANTICO							
CHORRERA/JUAN DE ACOSTA							
TENERIFE /MAGDALENA							
BARRANQUILLA							
BARRANQUILLA							
PIOJO/ATLANTICO							
BARANOA							
SOLEDAD							
BARRANQUILLA							
BARRANQUILLA							
SOLEDAD							
BARRANQUILLA							
BARRANQUILLA							
BARRANQUILLA							
SOLEDAD	x						
SALAMINA/MAGDALENA							
SOLEDAD- VILLA							
BARRANQUILLA	x	x					
BARANOA							
BARRANQUILLA							
BARRANQUILLA	x						

SANTO TOMAS	INSTRUCTOR
-------------	------------



Centro Industrial Y De Aviación (SENA)

Aprendices:

Manuel de Jesús Bueno Chávez

Docente:

Alexander Rojano Polo

Ficha

2065633

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

Construcción Liviano en Seco

Marco legal

Barranquilla- Atlántico

2020

SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ana Maria Riesgo Segura acaba de ser contratada por la empresa constructora "EL demoledor" en una obra en Bogotá, como Asistente SISO (Seguridad Industrial y Salud Ocupacional).

El día lunes 11 de Marzo, como a las once de la mañana, entra a su oficina un obrero y le dice que ha habido un accidente. La lleva rápidamente al lugar en donde está tendido Hugo, trabajador contratista de la obra. Ana Maria se da cuenta que el botiquín está vacío y ella no sabe de Primeros Auxilios.

Hugo es un maestro ecuatoriano especialista en instalaciones eléctricas que se encuentra adolorido y ha perdido dos dientes por efectos de una descarga eléctrica que recibió al manipular unos cables de media tensión. Ana María lo va a enviar al médico para que lo revisen y le atiendan su pérdida dental, de manera que le pregunta

a Hugo si ya diligenció su afiliación a la ARP; Hugo le dice que si, que esa mañana temprano la había radicado.

De acuerdo con esta situación, por favor responda:

1. Cual cree usted que es el procedimiento que debe seguir Ana María para que atiendan a Hugo.
2. Cree usted que hay algún problema con la afiliación de Hugo a la ARP?. Si lo hay, cuál puede ser?
3. Un extranjero puede afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales SGRP?
4. Se puede decir que Hugo sufrió un accidente de trabajo? Por qué?
5. Es necesario que Ana Maria u otro trabajador conozca de primeros Auxilios en la obra?. Argumente legalmente su respuesta.
6. La ARP cubre el tratamiento odontológico de Hugo? Argumente su respuesta.

Luego de haber atendido a Hugo, Ana María recibe a Paco que acaba de llegar con una pierna enyesada pues se le fracturó al caer por la escalera en la bodega que se quedó sin luz por el apagón que ocasionó Hugo. Viene de la clínica en donde lo atendieron y le dieron 15 días de incapacidad y le ordenaron varias sesiones de fisioterapia.

SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En este caso, por favor responda:

1. Quien debe pagar la incapacidad de Paco?
2. A qué porcentaje de su ingreso equivale este pago?
3. Quien debe asumir los costos de fisioterapia de Paco?

Finalmente Ana María atiende a Luis, hermano de Pablo Remalas, un oficial de construcción que trabaja en la obra como instalador de adoquines. En el instante del apagón la cortadora de adoquín le cercenó tres dedos de la mano izquierda. Luis le cuenta a Ana María que su hermano Pablo ya está en el hospital pero que no está afiliado a la SGRP porque recién entró a trabajar esa mañana.

Ante la situación de Pablo,

1. Qué debe hacer la empresa?
2. A qué tendría derecho en caso de que estuviera afiliado y ganara el sueldo mínimo?

Para rematar la mañana de la pobre Ana María, Luis aprovecha la situación para comentarle de un problema personal; su padre "Don Pepe", pulidor de mármol,

comenzó a sufrir de falencias respiratorias hace 5 años, situación que se agravó durante los dos últimos años y finalmente falleció la semana pasada.

Al final de sus días, los médicos que lo atendieron informaron que sufría de cáncer el pulmón desde hacía más de un año. Como Ana María está muy ocupada con el caso de Pablo, el hermano de Luis, le pedimos el favor de que usted le resuelva las siguientes inquietudes:

1. Qué hubiera pasado en caso de que el padre de Luis hubiera avisado con anterioridad sobre su condición?
2. Ahora que falleció el padre de Luis y Pablo, a qué tiene derecho la familia por haber estado él afiliado al SGRP?

Consternada por todo lo que ha acontecido esa mañana de Marzo, Ana María decide que es momento de hacer una campaña de capacitación en riesgos profesionales pero no sabe por donde comenzar.

Dígale por favor a esta pobre mujer:

1. A quien le puede pedir capacitación?
2. Tiene que pagarla?
3. Cual ley puede invocar para esta asesoría y a qué se refiere?

SOLUCION

Primero antes de hablar sobre este problema debemos tener claro que la Administradora de Riesgo Profesional (ARP) se creó en el Decreto 1295 de 1994 pero posteriormente hubo un cambio con la Ley 1562 2012 donde se modificó como se la llama actualmente (ARL) Administradora de Riesgo Laborales.

De acuerdo con su actividad económica de la organización en este caso una empresa constructora de riesgo V tiene la obligación de realizar las afiliaciones a la ARL a los contratistas al menos un día antes de comenzar a prestar sus servicios.

Adicionalmente si mediante un contrato de trabajo el empleador no realiza el pago o contrata un personal a realizar sus actividades sin hacer dicho contrato y este sufre un accidente laboral podrá ser sancionado y como consecuencia, deberá asumir cualquier contingencia o accidente de su trabajador no afiliados, desde sus gastos médicos, pago de incapacidades, prestaciones asistenciales, auxilio funerario hasta una posible pensión por invalidez.

Caso 1.

1 ¿Cuál cree usted que es el procedimiento que debe seguir Ana María para que atienda a Hugo?

Ana María como una SISO o salubrista debe tener conocimiento sobre los Primeros Auxilio, al momento de ser contratada tiene que mirar si la organización cuenta con un sistema de gestión implementado, actualizado o si no cuenta con esto para así poder llevar un control de Riesgo que pueden atentar contra la salud de los trabajadores y contra los recursos materiales y financieros de la organización.

Al momento que ocurre el accidente con el contratista Hugo, la SISO debe de tratar que el empleador mantenga la calma, llamar a una ambulancia y al empleador para investigar el estado de validación de la afiliación con la ARL, si dado el caso esta continuidad no se ha efectuado puede ser una solicitud para la prestación del servicio, explicando los motivos por el cual no se había hecho antes su afiliación, de igual forma el Decreto 1295 de 1994 nos dice en el art. 6 *(La institución prestadora de servicios de salud que atienda a un afiliado al sistema general de riesgos profesionales, deberá informar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente de trabajo o al diagnóstico de la enfermedad profesional, a la entidad promotora de salud y a la entidad administradora de riesgos profesionales a las cuales aquel se encuentre afiliado.)* para que el trabajador pueda ser atendido en la EPS(Entidad Promotora de Salud) sin ningún inconveniente.

2 Cree usted que hay algún problema con la afiliación de Hugo a la ARL, Si lo hay, ¿Cuál puede ser?

No, él puede afiliarse sin ningún problema.

3 Un extranjero puede afiliarse al Sistema General de Riesgo Profesional SGRP?

Si, en el Decreto 1295 de 1994 en el Capítulo III art. 13 Afiliados nos dice (Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

Así que él tiene todo el derecho de recibir su afiliación.

4 Se puede decir que Hugo un accidente de trabajo, ¿por qué?

Si, ya que fue dentro de la organización y en su hora laboral actividad por la cual fue contratado. La Ley 1562 de 2012 en el Art. 3 nos dice (*Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.*)

5 Es necesario que Ana María u otro trabajador conozcan de primeros auxilios en la obra? Argumente legalmente su respuesta.

Sí, es necesario que tanto la SISO y los trabajadores tengan el conocimiento de primeros auxilios para estar preparados cuando un trabajador sufra un accidente laboral o cuando por causa de una enfermedad lo necesite. También la empresa debe de manejar todos los recursos obligatoriamente de los primeros auxilios tales como el botiquín manejando un contenido mínimo de desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. Este material se irá revisando periódicamente y reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado, camillas y entre otros recursos.

En la Ley 9 de 1979 en el art. 127 dice (*Todo lugar de trabajo tendrá la facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores.*)

6 la ARL cubre el tratamiento odontológico de Hugo? Argumente su respuesta.

Sí, en el Decreto 1295 1994 en el capítulo I art. 5 *Prestaciones asistenciales todo trabajador que sufra un accidente de trabajo o una enfermedad profesional tendrá derecho, según sea el caso, a: puntualizo (C) servicio odontológico.*

Caso 2

1 ¿quién debe de pagar la incapacidad de Paco?

Las incapacidades laborales que se originan en un accidente o enfermedad de origen laboral deben ser pagadas por la ARL a la que está afiliado el trabajador. La ARL paga la

SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Incapacidad desde el día siguiente al suceso hasta que el trabajador se recupere o hasta que sea pensionado por invalidez.

2 ¿A qué porcentaje de su ingreso equivale este pago?

Al 100% de su salario base de cotización calculado al día siguiente de ocurrido el accidente y hasta el momento de su rehabilitación.

3 ¿Quién debe asumir los costos de fisioterapia de Paco?

Los costos los asumirá la ARP a la que este afiliado o en su defecto la IPS de su EPS (Decreto 1295 1994 Capítulo I art. 4)

Caso 3

1 ¿Que debe hacer la empresa?

Es una obligación ineludible que tienen las empresas con los trabajadores vincularlos a la ARL, si el empleador no lo podrá realizar será sancionado y multado, y esta deberá asumir cualquier contingencia o accidente que sufra alguno de sus trabajadores no afiliados. Desde los gastos médicos hasta una posible pensión de invalidez, si el trabajador sufre una los de capacidad laboral superior al 50%.

El Decreto 1295 de 1994, *Establece El empleador que no afilie a sus trabajadores al Sistema General de Riesgos Profesionales, además de las sanciones legales, será responsable de las prestaciones que se otorgan en este decreto.*

2 ¿A que tendría derecho en caso de que estuviera afiliado y ganara el sueldo mínimo?

Tendría derecho a la atención del sistema general de riesgos profesionales, a su pensión y cesantías y al pago de su incapacidad según el salario mínimo.

Caso 4

1 ¿Qué hubiera pasado en caso de que el padre de Luis hubiera avisado con anticipación sobre su condición?

Tendría derecho a las prestaciones asistenciales ya que era una enfermedad profesional y a una pensión de invalidez equivalente al 75% de su ingreso base, a la liquidación y si llegara a necesitar del auxilio de otra persona el monto de la pensión se incrementa el 15%, esta pensión se ajusta anualmente.

2 Ahora que falleció el padre de Luis y pablo, ¿a que tiene derecho la familia por haber estado el afiliado al SGRP?

Pensión de sobrevivientes. Si como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional sobreviene la muerte del afiliado o pensionado por riesgos profesionales, podrán ser beneficiarios de la pensión:

SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- En forma vitalicia, el cónyuge o la compañera o compañero permanente del sobreviviente.
- Los hijos menores de 18 años; los hijos mayores de 18 y hasta los 25, incapacitados para trabajar por razón de sus estudios y si dependen económicamente del causante al momento de su muerte. Finalmente, los hijos inválidos si dependían económicamente del causante y mientras subsistan las condiciones de invalidez.
- A falta de cónyuge, compañera o compañero permanente e hijos con derecho, serán beneficiarios los padres del causante si dependían económicamente de éste.
- A falta de todos los anteriores, serán beneficiarios los hermanos inválidos del causante si dependían económicamente de éste.

Caso 5

1 ¿A quién puede pedir capacitación?

A la ARL ya que es la encargada de asesorar en los programas de prevención que se realizan en las empresas.

La SISO también debe brindar dichas capacitaciones como ejemplo, capacitar a los empleados por el uso adecuado de los EPP.

2 ¿Tiene que pagarla?

No, se debe cancelar, la ARL está obligada a realizar actividades de prevención de accidentes.

3 ¿Cual ley pueden invocar para esta asesoría y a que se refiere?

Al decreto 1295 art 88 que dice: *El fondo de riesgos profesionales tiene como objetivo adelantar estudios, campañas y acciones de educación, prevención e investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en todo el territorio nacional. en especial deberá atender la prevención de las actividades de alto riesgo.*

STEVEN VERGARA

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

FICHA 2065633 – CONSTRUCCION LIVIANA

CASO HUGO

1. En este caso Ana María debe verificar el proceso de afiliación de Hugo para que este pueda ser atendido en la clínica u hospital en donde la ARL tiene convenio, debe realizar el reporte del accidente a la ARL a la que Hugo está afiliado e iniciar la investigación correspondiente de como ocurrió el accidente y si Hugo no fue negligente, además debe cumplir con el protocolo establecido del tiempo de reporte e investigación de accidentes laborales (el cual es de dos días).
2. Dependiendo la fecha en la que Hugo realizo la afiliación, por lo general las ARL demoran 24 horas para la radicación de esta, en caso tal de haber hecho la afiliación el día antes, Hugo aparecerá desafiliado porque no se estaría cumpliendo el tiempo establecido y no podrá ser atendido por ARL, por eso es importante hacer la verificación de afiliaciones en las empresas.
3. Si, los trabajadores extranjeros pueden ser afiliados siempre y cuando estén vinculados mediante un contrato de trabajo.
4. Sí, porque Hugo se encontraba dentro de su jornada laboral cumpliendo con la actividad por la cual fue contratado.
5. Si, toda empresa grande, mediana o pequeña debe contar con un botiquín de primeros auxilios, recursos necesarios y personal capacitado.
6. Siempre y cuando la verificación de afiliación a la ARL sea exitosa, de no ser así, la ARL no corre con los gastos de Hugo, pero la empresa contratista se haría cargo de esto, ya que por negligencia de ellos Hugo se encontraba trabajando, pero sin ningún tipo de afiliación.

CASO PACO.

1. La ARL se debe hacer responsable de cancelar la incapacidad de Paco mediante la empresa y este se verá reflejado en su salario.
2. Dependiendo la clasificación de riesgo de la empresa.

3. La ARL debe responsabilizarse de los costos del tratamiento de fisioterapia de Paco y debe ser así hasta que la parte medica decida darle de alta porque el trabajador ya se encuentra en óptimas condiciones.

CASO LUIS

1. Enfrentar las posibles acciones legales que pueda tomar Pablo en su contra por no haberlo afiliado a la ARL, la empresa deberá asumir todos los gastos por los problemas causados a Pablo.
2. En caso de haber estado afiliado, pues tendría derecho al préstamo de servicios que ofrece la ARL, pensión, cesantías y al pago de su incapacidad dependiendo su salario.

CASO DE DON PEPE

1. Don Pepe hubiera recibido las debidas prestaciones a las que tenía derecho, porque era una enfermedad profesional, es decir, se desarrolló durante sus jornadas laborales diarias.
2. Su familia tiene derecho a auxilio funerario, pensión con un valor de 100% del salario remunerado, y en caso tal de no tener conyugue la pensión será para sus hijos siempre y cuando sean menores de 25.

Ana María puede pedirle capacitación a la ARL, la cual se encarga de asesorar al personal sobre la prevención de accidentes de trabajo y desarrollo de enfermedades laborales. No debe cancelar ningún valor porque la ARL está obligada a realizar dichas actividades de prevención y control, y la ley que puede invocar para esta asesoría es la 1295 de 1994, en ella explica la importancia del sistema general de riesgos laborales en las empresas y como estas están encaminadas a proteger y asegurar la vida de los empleados en las empresas.

William Conrado

CC1001778426

Castro ficha

2023026

1/06/2020

taller

Cuál cree usted que debe ser el procedimiento que el que debe seguir Ana maría para que atiendan a Hugo

Ana maría debe dar su documento de identidad si tiene seguro donde la empresa de donde sufrió el accidente presentar los caos de accidente y llenar algunos datos que le pidan en el hospital

1. Cree usted que hay un problema con la afiliación de Hugo si lo hay cual puede ser

Si puede a ver en que no esté registrado en la ARP y es posible que no lo atiendan colaborar con el hospital hace para que el paciente tenga una inserción en su seguro su se guro lo respalda todo para tener una mejor salud para no presentar un parablemente cancele con dinero y problema resuelto

2. un extranjero puede afiliarse al sistema general de riesgos profesionales SEGRP

Son afiliados obligatorios al **Sistema General de Riesgos Profesionales**: 1. Los trabajadores dependientes nacionales o **extranjeros**, vinculados mediante contrato de trabajo o como servidores públicos; ... El empleador está obligado a **afiliar** a sus trabajadores desde el momento en que nace el vínculo laboral entre ellos

3. Se puede decir que Hugo sufrió un accidente de trabajo por que

Claro por que fue accidente dentro del trabajo y tiene doto el derecho que la empresa lo cura todos los gastos y con toda su salud as prestaciones asistenciales y económicas derivadas de un **accidente de trabajo** o de una enfermedad **laboral** serán reconocidas y pagadas por la Administradora de Riesgos Laborales en la cual se encuentre afiliado el **trabajador** en el momento de ocurrir el **accidente de trabajo** o, en el caso de la enfermedad **laboral**

4. Es necesario que Ana maría u otro trabajador conozca primeros auxilios en la obra

Si es necesario hay mismos podaran atenderlos, pero como el botiquín estaba vacío no podían a ver nada sin herramientas por ese tenían que llevar a Hugo a un hospital porque avía perdido los dientes de pronto

Puede ser enserio depende al accidente si mes grave o es breve usando unas vendas para con contra la herida

5. as prestaciones asistenciales y económicas derivadas de un **accidente de trabajo** o de una enfermedad **laboral** serán reconocidas y pagadas por la Administradora de Riesgos Laborales en la cual se encuentre afiliado el **trabajador** en el momento de ocurrir el **accidente de trabajo** o, en el caso de la enfermedad **laboral**

7 . En este caso la misma empresa ´paga todo lo ocasionado en la obra si es trabajador te cubre en gastos de salud dos de todo todo está en la empresa o so demanda a esa empresa de trabajo para que pague la salud de paco

8 . Todo ese lo cubre la misma empresas se emcarga de gastar en las ficiotrrapias de paco donde quieras y vaya teniendo em cuenta su tiempo trabando hay que hacer dos dias de colsilta los los de la clinica